Mitú, 10 de agosto del 2023

## ESTUDIO DE PLANEACIÓN

**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÈDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLÍCIA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA VAUPÈS.**

## 1. PROBLEMA:

El Plan de servicios de sanidad militar y policial es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles , con sujeción a los recursos disponibles, infraestructura y medios para la prestación de los servicios de salud, se hace necesario estructurar estudio de planeación para soportar la elaboración o suscripción del contrato de arrendamiento un bien inmueble para el funcionamiento y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, jurisdicción del municipio de Mitú, teniendo en consideración los parámetros establecidos mediante Instructivo 003 SUDIR DIRAF de fecha 18/05/2018, que trata de los lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional y con el propósito de dar claridad al trámite de arrendamiento de inmuebles, donde la institución funge en calidad de arrendataria o arrendadora de espacios dentro de instalaciones policiales, en sus diferentes niveles de gestión.

Surge la necesidad de trasladar las instalaciones en atención a novedad presentada con el contrato N° 103-1-20047-21 celebrado entre la POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y DESARROLLO Y ASESORIA COMERCIAL DAC SAS, cuyo objeto es el “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS” ubicada en la carrera 13ª 15 75 Mitú, contrato con fecha de inicio del 01/06/2021 y fecha de término 11/04/2022, por valor de $ 41.508.333,00 y con un canon de arrendamiento mensual de $ 4.000.000,00

El día 05/06/2021 lamentablemente fallece en la ciudad de Bogotá el señor NELSON ARIEL MENDEZ AMADOR (Q.E.P.D), con certificado de defunción N° 726530716, quien fungía como representante legal de la empresa DESARROLLO Y ASESORIA COMERCIAL DAC SAS, con Nit 900.418.922-6. Motivo por el cual no había sido posible el pago de las facturas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2021 por un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 15.775.000,00) M/CTE, y el pago de la vigencia 2022 correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y 11 días del mes de abril, fecha de culminación del objeto contractual, correspondientes a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 13.733.333,33) a raíz de la no emisión de la facturación electrónica, por parte de la persona jurídica DAC S.A.S. y no existencia de representante legal suplente.

Posteriormente se realizó el respectivo tramite de pago de dicho recurso presupuestal, mediante el depósito N°3273108 del Banco Agrario de Colombia en la ciudad de Villavicencio oficina principal de fecha 19/12/2022 en el marco de la ley 820 de 2003 Artículo 10. Procedimiento de pago por consignación extrajudicial del canon de arrendamiento, por el tiempo que dure el trámite de nombramiento del nuevo representante legal de la entidad DESARROLLO Y ASESORÍA COMERCIAL DAC SAS, quien es el único facultado para retirar dicho recurso presupuestal.

Mediante comunicado de fecha 08/04/2022, por parte del señor abogado VICTOR HUGO LABRADOR RINCON con cedula de ciudadanía 1.022.322.897 y T.P. 265.8130 del C.S. de la judicatura apoderado

en su momento de la señora DIANA MARCELA TORRES PORTOCARRERO con cedula de ciudadanía 52.700.013 y representante de las menores MARIA FERNANDA MENDEZ TORRES con tarjeta de identidad 1.026.259.945 y VALENTINA MENDEZ TORRES con tarjeta de identidad 1.032.456.682 únicas herederas del causante NELSON ARIEL MENDEZ AMADOR (Q.E.P.D) informando "..Que una vez ejecutado el acuerdo de voluntades de compra y venta de los derechos herenciales a título universal, y con la posterior emisión de las escrituras públicas que así lo prueben se procederá a realizar las modificaciones de la propiedad del inmueble en el cual se presta los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés"

"…Que por parte de mi cliente DIANA MARCELA TORRES PORTOCARRERO, quien actúa en nombre propio y en representación de las menores MARIA FERNANDA MENDEZ TORRES con tarjeta de identidad 1.026.259.945 y VALENTINA MENDEZ TORRES con tarjeta de identidad 1.032.456.682 únicas herederas del causante NELSÓN ARIEL MENDEZ AMADOR (Q.E.P.D) MANIFIESTA que no tiene impedimento en que ustedes continúen ocupando el inmueble determinado en el contrato de arrendamiento N 103-20047-21 durante el tiempo que tarde el trámite de sucesión intestado que se lleva a cabo en la notaria 46 del circuito de Bogotá".

Descrito lo anterior y dado el hecho que aún se encuentra el bien inmueble en trámite de sucesión y nombramiento de representante legal sin que se tenga una respuesta concreta de fondo por parte de la entidad, y que se continua ocupando el mismo sin la existencia de un contrato, y que pese al comunicado anteriormente mencionado, la abogada apoderada del caso, está solicitando se les pague mediante depósito judicial el dinero adeudado desde la fecha de culminación del contrato a la fecha actual, ya que argumenta una renovación automática de dicho contrato, razón por la cual surge la necesidad de trasladar en el menor tiempo posible la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, toda vez que al igual dicho inmueble se encuentra en novedad de legalización por lo que se requiere hacer entrega del mismo, y evitar las acciones legales y jurídicas que esto conlleva, de igual manera poder comprometer los recursos disponibles de acuerdo a la apropiación presupuestal para la presente vigencia 2023 y vigencias futuras de la Unidad.

## 2. HIPÓTESIS:

- Viabilizar la suscripción del contrato de arrendamiento para la unidad Prestadora de Salud Vaupés, del municipio de Mitú.

- Contar con instalaciones adecuadas que cumplan los criterios de habilitación para la prestación de servicios de salud garantizando el Plan de Servicios de Salud establecido en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- Establecer la duración del contrato de arrendamiento, que no sobrepase la duración de un (1) año, en caso de ser menor se debe indicar, para proyectar la ejecución del gasto dentro de la vigencia aprobada.

- El Departamento de Policía Vaupés, no cuenta con terreno, predios o instalaciones policiales que cumplan con las especificaciones y diseños técnicos, ni condiciones de seguridad.

## 3. HECHOS QUE TIENEN RELACIÓN CON EL PROBLEMA:

El Plan de servicios de sanidad militar y policial es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles, infraestructura y medios para la prestación de los servicios de salud.

La Dirección de Sanidad es una dependencia de la Policía Nacional encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP) y los planes y programas que coordine el Comité de salud de la Policía Nacional respecto del Subsistema de salud de la Policía Nacional (SSPN).

El Plan de servicios de sanidad Militar y Policía permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSPN, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a los beneficiarios y titulares del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Vaupés, se requiere arrendar un bien inmueble con las especificaciones técnicas de habilitación para atender al personal uniformado adscrito a esta unidad policial y a sus familias.

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés es un establecimiento de baja complejidad que tiene habilitados los servicios de nivel I de complejidad en salud que incluye Medicina General , enfermería y Psicología, para su funcionamiento y despliegue de todos los servicios médicos contemplados dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional requiere de unas instalaciones que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 " *por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud" los servicios y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución 4445 de 1996 " p*or el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV"* de la ley 09 de 1979 , en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas administrativas.

Además estas instalaciones preferiblemente deben estar ubicadas en sector de fácil acceso a los usuarios , cercano a rutas de transporte público , zona de parqueo , garantizando la prestación de servicios públicos domiciliarios ( alcantarillado, agua y energía) preferiblemente dentro del perímetro de la red externa contratada teniendo en cuenta que esta unidad no cuenta con parte automotor tipo ambulancia para el transporte básico de pacientes u otro tipo de transporte que permita el desplazamiento de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés .

*Necesidad institucional:*

A continuación, se relaciona los ambientes de trabajo asistencial y administrativos requeridos para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.

| DESCRIPCIÓN | No. | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| Consultorios médicos | 01 | Se requiere un espacio de 15 mts 2 aproximadamente. El consultorio debe tener pisos, techos, paredes y muros al igual que los muebles al interior del área sean de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación, guarda escobas en media caña y un baño. |
| Consultorio de enfermería | 01 | Se requiere un espacio de 14 mts 2 aproximadamente. Con un puesto de trabo. Con pisos, techos, paredes y muros al igual que los muebles al interior de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación, guarda escobas en media caña. |
| Consultorios psicología | 01 | Se requiere un espacio de 10 mts 2 aproximadamente, con un puesto de trabajo El consultorio debe tener pisos, techos, paredes y muros al igual que los muebles al interior del área sean de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación, guarda escobas en media caña. |
| Archivo de historias clínicas | 01 | Se requiere un espacio de 14 mts 2 aproximadamente, con un puesto de trabajo El consultorio debe tener pisos, techos, paredes y muros al igual que los muebles al interior del área sean de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación, guarda escobas en media caña. |
| Área administrativa | 01 | Se requiere un espacio de 10 mts2 aproximadamente, con un puesto de trabajo El consultorio debe tener pisos, techos, paredes y muros al igual que los muebles al interior del área sean de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación, guarda escobas en media caña. |
| | 01 | Se requiere un espacio de 18 mts 2 aproximadamente con dos puestos de trabajo como área de secretaria y sala de espera. |
| Baños Públicos | 03 | Se requiere unidades sanitarias para usuarios masculinos, femeninas y personal con discapacidad, deberá contar con lavamanos, deberán tener 9 mts 2 aproximadamente. |
| Cuarto de Aseo | 01 | Se requiere un espacio de 6 mts 2 aproximadamente debe tener pisos, techos, paredes y muros de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación. |

| | | |
|---|---|---|
| Almacén | 01 | Se requiere un espacio de 10 mts2 aproximadamente, los pisos, techos, paredes y muros al igual que los muebles al interior del área sean de fácil limpieza, buena iluminación y ventilación, guarda escobas en media caña. |
| Servicios públicos | | Acueducto y alcantarillado, servicio de energía, servicio público domiciliario de aseo. |
| Costo de Servicios públicos | | El costo de los servicios públicos que se generen durante el tiempo de ejecución del contrato correrá por cuenta del arrendador. |
| Otros | | La construcción y las modificaciones en cuanto a infraestructura deben ser: pisos, paredes y techos lavables. |
| Otros | | Espacio suficiente dentro del inmueble para modificaciones |

*Duración del contrato de arrendamiento*: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses distribuidos así: Para la vigencia 2023: $ 16.000.000, vigencia 2024: $ 8.000.00 de acuerdo a la asignación presupuestal inicial, contados a partir de la expedición del acta de inicio de contrato.

*Condiciones de seguridad del sector:* las condiciones de seguridad son analizadas y descritas en la apreciación de inteligencia del presente estudio de planeación.

*Características socioeconómicas del entorno:* las entidades político administrativas se agrupan en la zona centro del municipio de Mitú, estableciendo el uso del suelo como institucional, en este mismo sector se encuentra E.S.E Hospital San Antonio de Mitú, único prestador de salud a nivel departamental, por lo tanto, es la red externa contratada para los usuarios de Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Vaupés.

*Análisis de mercado y avaluó comercial: mediante* comunicación oficial No. GS-2023-039644-DISAN se remite informe de avaluó del predio para tal fin.

*Disponibilidad presupuestal:* vigencia 2023: Se destina recursos que soportan la necesidad mediante Resolución No. 001 de 01 de enero de 2023, Rubro presupuestal: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, Programa: O, Recurso: 16 por valor de $ 16.000.000,00 y vigencias futuras 2024 autorizadas mediante comunicado oficial N° GS-2023-030684-DISAN, por valor de $ 8.000.000,00

*Estudios de seguridad y confiabilidad:* mediante comunicación oficial No. GS-2023-008506-DEVAU de fecha 30/05/2023. Se solicita a la Seccional de Inteligencia Vaupés se realice estudio de seguridad instalaciones y a personas. Obteniendo "informe técnico de seguridad operativa, inspección de seguridad física a las posibles instalaciones de la UPRES Vaupés" por parte de la Seccional de inteligencia policial del Departamento de Policía Vaupés, en el cual refieren que "*por disposición de la Ley Estatutaria 1621 de 2013 se traslada la reserva legal del documento, debiéndose garantizar la reserva de la información, medios, métodos y fuentes, así como la protección de la identidad de los funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; así mismo conforme el decreto 1070 de 2015 se encuentra prohibida la emisión de copias o duplicados del producto de inteligencia y/o contrainteligencia.."* Por lo *que se precisa* que, el documento es de "USO EXCLUSIVO", entendiéndose por ello que sólo podrá ser empleado como referencia para tomar decisiones dentro de la órbita funcional del receptor autorizado; en consecuencia, el receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la Ley, en el ámbito de su competencia.

Por parte del señor Coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ comandante de Departamento de Policia Vaupés, señor Mayor GABRIEL EDUARDO GUERRERO NIETO, comandante operativo de seguridad ciudadana, el señor Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO Jefe de la Unidad Prestadora de Saluda Vaupes, se reunen en las instalaciones de Comando Deparatamento, con el fin de verificar las acciones recomendadas por la seccional de investigaciòn policial (SIPOL), en cuanto al inmueble para el arrendamiento de instalaciones para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, tomando como referencia el entorno social, comercial y las vulnerabilidades del inmueble.

Teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, me permito informar los siguiente, compromisos refente al inmueble.

Conforme a lo establecido en la ley 46 de 1988 mediante la cual se crea el Sistema Nacional para La Prevención y Atención de Desastres, se creará el grupo de Brigadistas por parte de personal de la UPRES, así como la coordinación y comunicación continua con entes externos para atender cualquier eventualidad que pueda presentarse.

Dejar pactado dentro del contrato, que el arrendador adjudicatario del contrato se compromete a realizar todas las adecuaciones a la infraestructura del inmueble, de igual manera cambiar puertas y chapas cuando se requiera.

Solicitar al dueño del predio baldío continuo al inmueble que cerque el mismo, y así evitar que personas ajenas transiten o ingresen a dicho terreno.

Ordenar al Centro Automático de Despacho, monitoreo permanente mediante cámaras de seguridad, a las instalaciones parte externa para el registro y videovigilancia, así como disponer de la colocación de vallas para evitar el parqueo de vehículos frente a las instalaciones, y ubicación de cámaras parte interna. Prever de igual manera servicio de seguridad durante el día con personal auxiliar de Policía.

Coordinar revistas con personal de carabineros, por parte del guía canino a los alrededores del inmueble, que permitan brindar seguridad a los usuarios del SSPN.

Fortalecer la comunicación con los residentes de inmuebles próximos a la vivienda con el fin de advertir de manera oportuna, posibles situaciones que afecten al personal que labora en la unidad o a las instalaciones.

La anterior reuniòn quedò plasmada mediante acta No mediante acta numero 101 DEVAU-COMAN - 2.25, de fecha 08 de agosto del 2023.

**a) Reseña histórica:**

Identificación del municipio:
Nombre del municipio: Mitú
NIT: 892099233-1
Código Dane: 97001
Gentilicio: Mituense

Los antecedentes de la fundación de Mitú radican en la gran rivalidad existente entre los caucheros brasileños y colombianos, por la monopolización de la mano de obra, principalmente en las cuencas y márgenes del curso alto del Río Negro y el Apaporis. Hacia 1903 se registra una intensa actividad de los caucheros colombianos en el alto y bajo Vaupés, el río Papurí y la zona de Tiquié, áreas caracterizadas por la caza de esclavos y el endeudamiento de los indígenas, en especial de los grupos étnicos Tucano y Carijonas. Mitú fue erigida con un modesto caserío en octubre de 1936 por Miguel Cuervo Araoz, sirviendo desde entonces como punto de encuentro entre las diferentes comunidades indígenas, además de centro de explotación cauchera, de pieles y centro misionero. Su actividad principal era el intercambio comercial del caucho por alimentos, ropa y combustible. Después de ser durante un tiempo corregimiento, pasó a ser municipio y capital de la entonces Comisaría Especial del Vaupés. En 1963 Mitú quedó como capital de la Comisaría del Vaupés, medida refrendada por el artículo 309 de la constitución de 1991 al ser designada como capital del Departamento del Vaupés. El municipio de Mitú fue creado por el Decreto Nacional 1.666, de 6 de agosto de 1974, erigiéndose la capital del Vaupés como cabecera municipal; su primer alcalde fue Jorge Enrique Jiménez, nombrado mediante Decreto 090, del 14 de abril de 1975. Así, el Consejo Municipal quedó constituido por primera vez el 5 de noviembre de 1976. Extraido de: https://www.mitu-vaupes.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx *Fecha: 28/07/2023..*

**Uso agrícola:** El uso agrícola se encuentra determinado por una agricultura itinerante del sistema de policultivos denominadas chagras; que en la mayoría de los casos es responsabilidad de la mujer. Es también muy común la producción de excedentes de cosecha para ser comercializados en la ciudad de Mitú. La chagra es un área de bosque primario, secundario o de rastrojo que los indígenas tumban y queman con el fin de establecer diversos cultivos asociados e intercalados; a los dos o tres años

cuando el suelo pierde su fertilidad es abandonada, dejándola sembrada de frutales y palmas que serán utilizados como sitio futuro de recolección que se conoce con el nombre de “pepeo”. El área aproximada de una chagra es de una a dos hectáreas. Esta actividad se encuentra establecida principalmente, en la vía Mitú-Monforth y en áreas aledañas a las comunidades indígenas. Donde los principales cultivos de pan son: yuca, maíz, coca, plátano, caña batata y ñame. Las frutas que se cultivan en la región son: lulo, borojó, arazá, papaya, zapayo, sandía, zapote y cacao. También existen otros tipos de frutales conocidos como amazónicos: umarí, ucuqui, caimo, marañon, copoazú, uva caimarona, ibapichuna. Otros como Palmas amazónicas: wasahi, pataba, pupuña, miriti, inaya, carombolo, otras.

**Ganadería:** La ganadería en el municipio fue impulsada en la segunda mitad del siglo XX, por religiosos misioneros en las comunidades indígenas y por el estado en la carretera Mitú – Monforth; en general es de tipo extensivo, y en este momento es una actividad incipiente, con un bajo nivel de explotación tecnológico. En general la actividad ganadera sostenible en el municipio es desconocida, en parte porque no se han desarrollado prácticas de manejo y conservación de suelo adecuadas; como pueden ser los modelos de producción intensiva agrosilvopastoriles que permiten lograr producciones continuas sin degradar el medio de una manera irreversible.

**Uso recreacional y paisajístico:** En el municipio existen áreas naturales de riqueza paisajística cuya función es el descanso o el recreo y las actividades deportivas como son: Caño Cucura, Raudal del Yuruparí, Cachivera de Santa Cruz y Cuevas de Urania. Estas zonas no cuentan con infraestructura ni con un manejo adecuado por parte de los turistas que las visitan, generando problemas de basuras y deterioro de la calidad del agua, entre otros. Extraído de https://www.mitu-vaupes.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Ecoomia.aspx Fecha 28/07/2023.

Mitú fue el escenario de uno de los más espeluznantes episodios violentos de Colombia, lo cual es mucho decir. “A las 4:30 de la mañana del 1º de noviembre de 1998 una lluvia de granadas y cilindros de gas cayó sobre Mitú. En una escena que parece de pesadilla, alrededor de 1.500 hombres de las Farc entraron a la capital del Vaupés para destruirla. Armados hasta los dientes, acabaron casi con la totalidad de las casas, la estación de Policía, la Registraduría, los juzgados, las sedes de Telecom y la Caja Agraria, los ranchos, el parque. Oficialmente, se reportaron 37 muertos. Secuestrados, 61 miembros de la Fuerza Pública, entre policías y auxiliares. La toma duró 72 horas durante las cuales el Gobierno no pudo mandar apoyos porque la guerrilla había incendiado la pista aérea. Extraído de: http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-229/mitu-bonanzas-y-maldiciones. *Fecha: 30/07/2023.*

El Departamento de Vaupés tiene una extensión de 54.135 km2 y está localizado al suroriente del país y al nororiente de la región amazónica; se extiende aproximadamente entre los 02°06’ de latitud Norte y 01°11’ de latitud Sur y entre los 69°10’ y 72°3´de longitud Oeste de Greenwich, con aproximadamente 656 kilómetros de frontera con la República del Brasil. Limita por el norte con el río Papunagua, que lo separa del departamento del Guaviare; por el noreste con el río Isana, separándolo del departamento del Guainía; por el este con la República del Brasil, a partir de Camanaos en línea recta hasta las Bocas del Querarí, que desemboca en el Vaupés; sigue el límite por el río Vaupés, el cual se dirige primero en dirección oeste – este y luego sigue rumbo norte – sur, hasta el lugar donde desemboca el río Papurí en la comunidad de Yavarate; por el río Papurí aguas arriba en dirección este – oeste, hasta el hito internacional, arriba de la desembocadura del caño Inambú; de allí hasta encontrar las coordenadas aproximadas; latitud norte 8° 33` y longitud oeste 70° 02`, en donde se encuentran los mojones que sirven de punto inicial de la línea imaginaria y límite entre Colombia y Brasil, hasta el mojón en el cual termina la misma línea. El río Taraira sirve de límite internacional hasta que desemboca en el río Apaporis. Por el suroeste y sureste, el río Apaporis sirve de límite al departamento de Vaupés separándolo del Caquetá y Amazonas, hasta el sitio donde el río Taraira desemboca en el Apaporis. Por el occidente limita con el departamento del Guaviare, sirviendo de límites naturales los caños Aceite, afluente del Papunagua, el Bacatí y Arara que vierten sus aguas al río Vaupés (CDA, 2011).

**Límites del municipio:** El artículo 1º. Del Decreto No. 1666 de 1.974, establece la delimitación del área del municipio como se detalla a continuación: “ Partiendo de las Bocas del Querarí, donde se encuentra el hito fronterizo con la República del Brasil, en dirección y en límite con esta república hasta encontrar el río Isana, donde hay otro hito; por este río aguas arriba hasta sus cabeceras; de este

punto en línea recta hacia el suroeste hasta encontrar la Sabana en el caño Paraná Pichuna; tomando este punto en línea recta hasta encontrar el raudal de Pucarón, sobre el río Vaupés; desde ahí y en dirección sur, por varador hasta el caño Pirandira donde se encuentra otro varador que va al río Cananarí; desde allí por la margen izquierda aguas abajo hasta encontrar el raudal denominado Miritί; partiendo de este raudal en línea recta hacia el norte, hasta encontrar el río Pirá Paraná; desde este punto aguas abajo por la margen izquierda, hasta encontrar el varador que conduce al río Tiquié, de ahí río abajo por el Tiquié en su margen izquierda hasta el hito que señala la frontera con la república del Brasil; de este punto hacia el norte y en el límite con el Brasil, hasta el lugar denominado santa María, sobre el río Papurí, tomando este sitio en línea recta hacia el noreste hasta encontrar la cabecera o nacimiento del caño Abiyú; desde allí aguas abajo por la margen izquierda hasta las bocas del río Querarí, punto de partida".

La resolución 086 de 1982 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, constituye en resguardo a favor de los grupos indígenas del Vaupés las tierras baldías ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Mitú, excluyendo el área del casco urbano del Municipio de Mitú y sus alrededores comprendidos dentro de los siguientes linderos: "Se toma como punto de partida la desembocadura del caño Mituseño en el río Vaupés, continuando aguas arriba por el caño Mituseño hasta el cruce de la carretera que de Mitú conduce a la comunidad de Monforth, sobre el caño Mituseño. De este punto se continúa en línea recta y en distancia aproximada de 2450 metros, hasta encontrar el caño Chajoco. Se continúa aguas abajo por el este hasta su desembocadura en el río Vaupés. Continuando aguas abajo por el río Vaupés hasta la desembocadura del caño Mituseño punto de partida y cierre".

Extensión total: 16.422 $Km^2$
Extensión área urbana: 5 $Km^2$
Altitud de la cabecera municipal: 200 metros sobre el nivel del mar
Temperatura media: 27 ºC
Distancia de referencia: 660 km a Bogotá (vía aérea).

**Usos del suelo:** Más del 98 % del suelo del municipio está cubierto de bosques tropicales, que hacen parte de la Reserva Forestal de la Amazonía, mediante la Ley 2ª de 1959, por lo tanto sus usos se encuentran condicionados a usos de protección y producción. Esta área igualmente es Resguardo Indígena mediante el Acuerdo 086 de 1982 del INCORA, determinando que es un territorio colectivo de los indígenas que es compatible con la Reserva Forestal. Existe un 1.5% del uso del suelo del Municipio, conocido como área de colonización, enmarcado en un Km a lado y lado de la carretera Mitú-Monforth que tiene una extensión proyectada de 105 Km aproximadamente.



**b) Marco legal:**

Se ha tomado como referencia para la elaboración del presente estudio de planeación:

Constitución Política de Colombia 1991.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU 1948.

Ley 74 del 26 de diciembre de 1968 “Por la cual se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966.

Ley 16 del 30 de diciembre de 1972 “Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica, firmado en San José.

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”.

Ley 80 de 1993 “Se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública”.

Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1795 de 2000 del Ministerio de Defensa Nacional “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”

Decreto 2353 de 2015 “Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.”

Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.

Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud “Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares”.

Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud “Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica”.

Resolución 0412 del 2000 “Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en Salud Pública”.

Resolución 0256 de 2016 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud”.

Resolución No. 5095 de 2018 “Por la cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia Versión 3.1”.

Resolución No. 3280 de 2018 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”.

Resolución 00090 de 2018 “Por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la resolución 03049 de 2014”.

Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.

Resolución 560 de 2019 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 038 del 2019 por la cual se actualiza la regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de los servicios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.

Resolución 0267 del 2023 “Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas.

Resolución 282 del 13 de junio del 2022 “Por la cual se revoca la resolución 096 de 2021 y se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las unidades prestadoras de salud, Hospital Central y grupos funcionales del subsistema de salud de la Policía Nacional”

Circular 016 de marzo de 2017 “Fortalecimiento de acciones que garanticen la atención segura, digna y adecuada de las maternas en el territorio nacional”.

Circular 004 - DIPON OFPLA del 2020 “Medidas institucionales transitorias para la administración del talento humano de la Policía Nacional, ante la emergencia sanitaria por COVID-19”.

Circular 015 DIPON OFPLA del 2020 “Instrucciones y medidas institucionales transitorias para la aplicación de la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

Circular 020 - DIPON OFPLA del 2020 “Medidas institucionales transitorias para la administración del talento humano de la Policía Nacional, ante la emergencia sanitaria por COVID-19”.

Acuerdo 002 de 2001 “Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial”

Acuerdo 064 de 2017 “Por el cual se conforma un Comité en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la actualización de las políticas, lineamientos, directrices y metodologías para el gerenciamiento, gestión, administración, operación, evaluación y control del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como la propuesta de reorganización estructural del mismo.”

Acuerdo 070 del 2019 “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral de Salud para el sistema de salud de las Fuerzas Miliares y Policía Nacional”.

Acuerdo 071 del 2019 “Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión en el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional”.

Acuerdo 072 del 2019 “Por el cual se dictan políticas generales y lineamientos para la organización del sistema integral de información en salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional”.

Directiva Administrativa Permanente 001 de 2019 “Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia de maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio”.

Instructivo 042-DISAN-PLANE del 2020 “Manejo y archivo de historias clínicas físicas y sistematizadas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.

Instructivo 002 DISAN-PLANE del 2021 “criterios para la atención en salud mental a los grupos operativos y estaciones rurales extremas de la Policía Nacional”.

Instructivo 001 DISAN– PLANE del 2021 “Política seguridad del paciente para el subsistema de salud de la Policía Nacional”.

NTC - ISO 19011 de 2012 “Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión”.

**c) Análisis externo:**

Entorno político: La propuesta hace referencia al compromiso institucional ley 352 de 1993 “por la cual se restructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional” y Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, “por el cual se establece el Plan de servicios de sanidad Militar y Policial”.

Ámbito social: se requiere contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Vaupés dentro de la red propia además de la suscripción contrato interadministrativo con el único prestador de servicios de salud a nivel departamental y con cobertura a las estaciones de policía Mitú, Taraira y Carurú.

**PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Los servicios que actualmente ofrece el Establecimiento Primario de Atención en Salud de la UPRES Vaupés, se encuentran establecidos dentro de la resolución No 282 del 13 de junio del 2022, así:

**ESPRI COMANDO VAUPES**

Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción.
Consulta post parto madre y recién nacido.
Consulta de atención para el cuidado preconcepcional.
Consulta de atención para la valoración integral en la adultez.
Consulta de atención para la valoración integral en la vejez.
Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia.
Consulta de atención para el cuidado prenatal.
Curso de preparación para la maternidad y paternidad.
Medicina general.
Psicología.

**Censo por ciclo de vida**

| USP | MUNICIPIO | 0 a 5 años Primera Infancia | 6 a 11 años Infancia | 12 a 17 años Adolescencia | 18 a 28 años Juventud | 29 a 59 años Adultez | Mayor a 60 Vejez | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VAUPES | CARURU | 0 | 0 | 0 | 28 | 5 | 0 | 33 |
| | MITÚ | 17 | 18 | 9 | 221 | 115 | 4 | 384 |
| | TARAIRA | 0 | 0 | 0 | 30 | 5 | 0 | 35 |
| TOTAL | | | | | | | | 452 |

**Entorno Tecnológico:** mediante comunicación oficial GS-2023-011199-DEVAU, se solicitó concepto al grupo de telemática referente a si las nuevas instalaciones se adecuan para realizar las respectivas conexiones de informática y de la tecnología de la comunicación, para la implementación de sistemas de información institucionales tales como POLIRED, SVE y SISAP. Obteniendo concepto mediante comunicado oficial GS-2023-011727-DEVAU así *"El Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones DEVAU, verifico las instalaciones del inmueble mencionado, dando concepto FAVORABLE para la adecuación e instalación de los puntos de red necesarios para el desarrollo de los procesos administrativos de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés"…"igualmente se hace la recomendación que el operador prestador de servicios (Telefónica S.A) garantice la instalación y funcionamiento de la antena, puntos de acceso y equipos principales de comunicación en el inmueble, coadyuvando de forma ágil a la distribución de los puntos de red por parte del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones DEVAU".*

**d) Análisis y soporte presupuestal**:

Para el mencionado estudio a la fecha está respaldado por la Resolución No.001 del 01 de enero de 2023, programa O, SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000,00) M/CTE. Y VIGENCIAS FUTURAS 2024 AUTORIZADAS MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N° GS-2023-030684-DISAN, POR VALOR DE $ 8.000.000,00.

**e) Análisis interno:** Actualmente la unidad de sanidad, no están dentro de la estructura orgánica del Departamento de Policía Vaupés, pero el personal policial está cargado administrativamente al Departamento de Policía Vaupés.

| Estructura Unidad Prestadora de Salud Tipo B | |
|---|---|
| Grupo Soporte Y Apoyo | (GUSAP) |
| Grupo Medicina Laboral | (GUMEL) |
| Grupo Prestador de Atenciones en Salud | (GUPAS) |
| Grupo Atención Operacional | (GUAOP) |
| Grupo Logístico | (GRULO) |

| Estructura Unidad Prestadora de Salud Tipo C |
|---|
| Se cuenta con la competencia de contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional. |

Las diversas atenciones realizadas por parte del ESPRI, y por cada uno de sus servicios (medicina general, enfermería y psicología), deben ser cubiertas de forma permanente, donde las atenciones de nivel I, se encuentran programada por medio de agenda, su oferta se encuentra de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 y sábados de 07:00 a 12:00 horas, a continuación se presentan las atenciones realizadas durante cada una de las vigencias 2021 a 2022 en todos los servicios prestados, así:

| No. ATENCIONES RED PROPIA | VIGENCIA 2020 | VIGENCIA 2021 | VIGENCIA2022 |
|---|---|---|---|
| UPRES VAUPES | 2.369 | 1.537 | 1.465 |

**Tablas de Organización Policial a fecha 31 de julio 2023**

| Descripción Dependencia | Cargo | Pers Min Requerido Cargo | PERSONAL EXISTENTE EN EL CARGO | | | Vacantes | Sobrantes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Personal Uniformado | Personal No Uniformado | Personal Auxiliares | | |
| **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES** | SECRETARIO (A) | **1** | 1 | 0 | 0 | **0** | **0** |
| | JEFE UNIDAD PRESTADORA EN SALUD-Establecimiento de Sanidad Tipo B | **1** | 1 | 0 | 0 | **0** | **0** |
| | Total: | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **GRUPO SOPORTE Y APOYO VAUPES** | RESPONSABLE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-Profesional | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | JEFE GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | Total: | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| **JEFATURA ADMINISTRATIVA VAUPES** | JEFE ADMINISTRATIVO (A) | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | ALMACENISTA-Intendencia | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | AUXILIAR DE ARCHIVO | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | Total: | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| **GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD VAUPES** | JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | Total: | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| **ESPRI COMANDO VAUPES** | JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD-Establecimiento de Sanidad Tipo B | **1** | 0 | 0 | 0 | **1** | **0** |
| | Total: | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |

El estudio de planeación va encaminado a viabilizar la suscripción de contrato de arrendamiento para la ubicación de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, en el municipio de Mitú, el predio objeto a estudiar es de propiedad del VICARIATO APOSTOLICIO DE MITÙ cuyo representante legal es el monseñor MEDARDO DE JESUS HENAO DEL RIO identificado con cédula de ciudadanía 98.501.034, se tiene escritura pública No. 0011 del 04 de abril de 1991, ubicado en la calle 14 N° 13-96 Barrio Centro (Vicariato), tiene una vetustez de más de 20 años de construcción existente, la actividad predominante del sector es institucional, cuenta con servicios públicos de energía y agua.

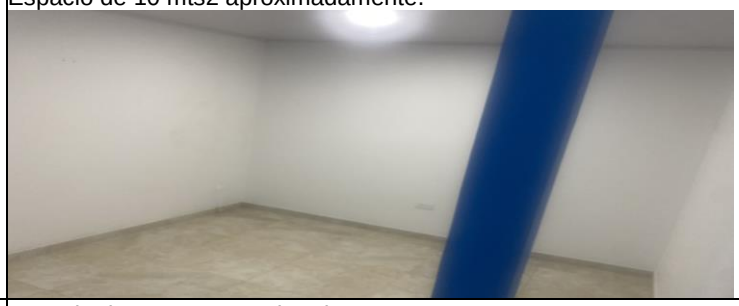
## IMAGEN FRONTAL DEL PREDIO

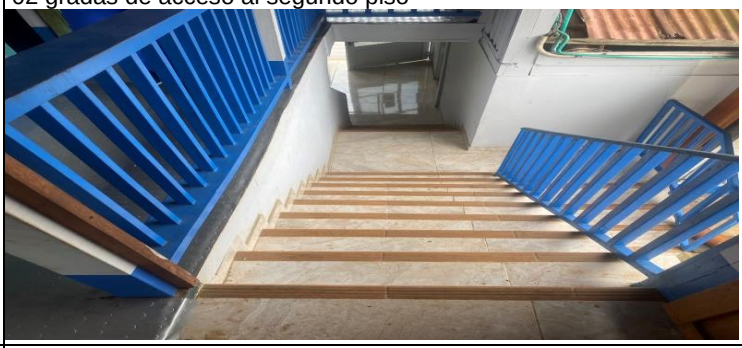


Área : 271 M2 primer y segundo piso

## IMÁGENES INTERIOR DE LA VIVIENDA

| DESCRIPCIÓN | No. | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| ATEUS, Autorizaciones Referencia y Contrarreferencia, Sala de espera | 02 | Entrada principal en la cual se ubicaría ATEUS en el cubículo y sala de espera.  |
| Secretaria<br>JEFE ESPRI | 03 | En este espacio se instalarían tres puestos de trabajo con aire acondicionado.  |
| Consultorio Medicina General | 01 | Espacio de 10 mts2 aproximadamente con aire acondicionado |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| Consultorio Enfermería | 01 | Espacio de 12 mts2 aproximadamente con aire acondicionado y baño.<br> |
| Consultorio Psicología | 01 | Espacio de 10 mts2 aproximadamente.<br> |
| Almacén | 01 | Espacio de 8 mys2 aproximadamente<br> |
| Baño usuarios | 01 |  |

| | | |
|---|---|---|
| Acceso al segundo piso | 02 | 02 gradas de acceso al segundo piso<br> |
| Segundo piso | | La estructura del segundo piso a diferencia de la del primer piso, es construida en madera.<br> |
| Jefatura | 01 | Espacio de 8 mts2 aproximadamente con aire acondicionado<br> |
| GUPAS | 01 | Espacio de 12 mts2 aproximadamente con aire acondicionado<br> |
| Sala de Juntas | 01 | Espacio de 8 mts2 aproximadamente<br> |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| Baño funcionarios | 01 |  |
| Frente del inmueble | | El inmueble es de 10.4 metros de frente por 17.50 metros de fondo, está ubicado en la misma cera a 50 metros aproximadamente, del Comando Departamento de Policía Vaupés.  |

**Concepto Bienes Raices Grupo Logistica DISAN**

De acuerdo a comunicado oficial GS-2023-039644-DISAN, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el señor Intendente ENRIQUE ROMERO LEÓN. Responsable Bienes Raices, Grupo Logistico Disan concluye "*VALOR AJUSTADO CANON DE ARRENDAMIENTO ÁREA OBJETO DE AVALUÓ: $ 6,012,135,00 SEIS MILLONES DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE Considerando una vez realizado el estudio del mercado en el municipio de Mitú a predios y locales comerciales con características similares tanto en acabados como espacios físicos al predio objeto del estudio y analizando las ofertas inmobiliarias en el sector se determina que el promedio del canon de arrendamiento de locales comerciales y predios en el sector es de $22,185,00 por metro cuadrado, incluyendo el IVA, teniendo una vez claro el promedio de canon de arrendamiento en el sector se determina que la oferta expuesta por el señor MEDARDO DE JESÚS HENAO DEL RIO, por el predio ubicado en la CALLE 14 N° 13-96 barrio el Centro en el municipio de Mitú Vaupés, se encuentra por debajo del valor promedio del mercado ya que esta por $20.295,00 por metro cuadrado, así las cosas se logra determinar que la oferta expuesta por el oferente se encuentra ajustada a los precios del mercado por tal motivo se determina que el predio aplicaría para ser contratado y tomado en arriendo para la prestación de los servicios en salud del personal del municipio de Mitú Vaupés y demás pueblos aledaños al mismo*".

**Concepto Garantía De Calidad En Salud DISAN**

Mediante comunicado oficial GS-2023-047976-DISAN, de fecha 31 de julio del 2023 se emitió informe de valoración de condiciones al Grupo de Garantía y Calidad de la Dirección de Sanidad, obteniéndose como respuesta de que "se *evidencia que Unidad Prestadora de Salud Vaupés cumple al 100% con el estándar de infraestructura de los criterios técnicos-científicos necesarios para el traslado del ESPRI COMANDO VAUPES, por parte de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés."*

*Se genera recomendación de redistribución de la planeación para la ubicación del área de almacenamiento de historias clínicas, medicamentos o dispositivos médicos e insumos y equipos*

*biomédicos, para el primer piso. Dadas las características y materiales de la segunda planta. Nota: no deben ubicar el archivo en el segundo piso del inmueble.*

*Nota 1: no deben ubicar servicios asistenciales en el segundo piso del inmueble, toda vez que las paredes y pisos no cumplen con las condiciones necesarias para la prestación, dado el material de dicha construcción.*

*Nota 2: Si es autorizado el traslado debe valorase los procedimientos y riesgos del material de construcción del segundo piso, ya que el material es combustible (madera) y puede presentar filtraciones o deterioro por su uso*

**Concepto Grupo Mantenimiento y Control Biomedico**

Mediante comunicado oficial GS-2023-049522-DISAN de fecha 09 de agosto de 2023, se emitio concepto biomedico por parte del Grupo Mantenimiento y Control Biomedico de la DISAN, obteniendo como respuesta *"los equipos con los que cuanta la UPRES Vaupés, corresponden a dispositivos de bajo riesgo que no exigen instalaciones ni adecuaciones especificas, adicionalmente, la mayoria de estos no requiern suministro eléctiro….se viabiliza el traslado de los euipos y se solicita a la unidad que al momento de realizar el desplazamiento de los equipos, se aseguren las condiciones integrales de los dispositivos".*

## ESTADÍSTICA DELICTIVA Y OPERATIVA

**DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA - DEVAU**

**CRIMINALIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**

| CONDUCTAS | 2022 | 2023 | DIF | % | TOTAL 2022 | FALTAN POR INGRESAR 2022 | PENDIENTE POR CONTENER A DIC. 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HOMICIDIOS INTENCIONALES | 2 | 0 | -2 | -100% | 5 | 3 | -5 |
| HOMICIDIO EN A/T | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| LESIONES PERSONALES | 69 | 50 | -19 | -28% | 115 | 46 | -65 |
| LESIONES EN A/T | 1 | 1 | 0 | 0% | 4 | 3 | -3 |
| HURTO A PERSONAS | 12 | 11 | -1 | -8% | 26 | 14 | -15 |
| HURTO A RESIDENCIAS | 15 | 15 | 0 | 0% | 32 | 17 | -17 |
| HURTO A COMERCIO | 9 | 9 | 0 | 0% | 22 | 13 | -13 |
| DELITOS INFORMATICOS | 11 | 1 | -10 | -91% | 18 | 7 | -17 |
| HURTO A MOTOCICLETAS | 0 | 0 | 0 | 0% | 2 | 2 | -2 |
| AMENAZAS | 10 | 5 | -5 | -50% | 15 | 5 | -10 |
| HURTO ABIGEATO | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| HURTO ENTIDADES FINANCIERAS | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| HURTO CELULARES | 3 | 6 | 3 | 100% | 10 | 7 | -4 |
| SECUESTRO SIMPLE | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | -1 |
| EXTORSIÓN | 1 | 3 | 2 | 200% | 2 | 1 | 1 |
| DELITOS SEXUALES | 14 | 11 | -3 | -21% | 24 | 10 | -13 |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 47 | 46 | -1 | -2% | 94 | 47 | -48 |
| HURTO BICICLETAS | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |

**ACTIVIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**

| CONDUCTAS | 2022 | 2023 | DIF | % | TOTAL 2022 | FALTAN POR INGRESAR 2022 | PENDIENTE POR REALIZAR A DIC. 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAPTURAS TOTAL | 80 | 109 | 29 | 36% | 153 | 73 | -44 |
| CAPTURAS FLAGRANCIA | 61 | 79 | 18 | 30% | 117 | 56 | -38 |
| CAPTURAS POR ORDEN JUDICIAL | 19 | 30 | 11 | 58% | 36 | 17 | -6 |
| CAPTURAS HOMICIDIO | 1 | 1 | 0 | 0% | 1 | 0 | 0 |
| CAPTURAS POR HURTO | 5 | 9 | 4 | 80% | 10 | 5 | -1 |
| CAPTURAS LESIONES PERSONALES | 10 | 20 | 10 | 100% | 25 | 15 | -5 |
| CAPTURAS POR ESTUPEFACIENTES | 11 | 23 | 12 | 109% | 28 | 17 | -5 |
| VEHICULOS RECUPERADOS | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| MOTOS RECUPERADAS | 0 | 2 | 2 | 100% | 2 | 2 | 0 |
| MERCANCIA RECUPERADA CASOS | 9 | 17 | 8 | 89% | 20 | 11 | -3 |
| MERCANCIA RECUPERADA EN MILLONES | 18 | 59 | 41 | 228% | 57 | 39 | 2 |
| MERCANCIA INCAUTADA CASOS | 183 | 202 | 19 | 10% | 239 | 56 | -37 |
| MERCANCIA INCAUTADA EN MILLONES | 654 | 2.044 | 1.390 | 213% | 722 | 68 | 1.322 |
| RECUPERACIÓN DE CELULARES | 2 | 15 | 13 | 650% | 5 | 3 | 10 |
| INCAUTACIÓN DE CELULARES | 20 | 102 | 82 | 410% | 39 | 19 | 63 |
| ARMAS DE FUEGO CON PERMISO | 1 | 1 | 0 | 0% | 1 | 0 | 0 |
| ARMAS DE FUEGO SIN PERMISO | 10 | 11 | 1 | 10% | 14 | 4 | -3 |
| COCAÍNA (GRS) | 147 | 139 | -8 | -5% | 165 | 18 | -26 |
| HEROÍNA (GRS) | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| BASE DE COCA (GRS) | 0 | 3 | 3 | 100% | 368 | 368 | -365 |
| BASUCO (GRS) | 26 | 58 | 32 | 123% | 41 | 15 | 17 |
| MARIHUANA (GRS) | 12.432 | 603.384 | 590.952 | 4753% | 16103 | 3671 | 587.281 |
| DROGA SINTÉTICA (2CB) | 5 | 21 | 16 | 320% | 5 | 0 | 16 |
| ALLANAMIENTOS POR ESTUPEFACIENTES | 2 | 1 | -1 | -50% | 2 | 0 | -1 |
| ALLANAMIENTOS TOTAL | 5 | 5 | 0 | 0% | 6 | 1 | -1 |

| ACTIVIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS - INCREMENTO 5% | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONDUCTAS | 2022 | 2023 | DIF | % | TOTAL 2022 | FALTAN POR INGRESAR 2022 | PENDIENTE POR REALIZAR A DIC. 2023 |
| CAPTURAS TOTAL | 85 | 109 | 24 | 28% | 161 | 76 | -52 |
| CAPTURAS FLAGRANCIA | 65 | 79 | 14 | 22% | 123 | 58 | -44 |
| CAPTURAS POR ORDEN JUDICIAL | 20 | 30 | 10 | 50% | 38 | 18 | -8 |
| CAPTURAS HOMICIDIO | 1 | 1 | 0 | -5% | 1 | 0 | 0 |
| CAPTURAS POR HURTO | 5 | 9 | 4 | 71% | 11 | 5 | -2 |
| CAPTURAS LESIONES PERSONALES | 11 | 20 | 10 | 90% | 26 | 15,75 | -6 |
| CAPTURAS POR ESTUPEFACIENTES | 13 | 23 | 10 | 77% | 29 | 16 | -6 |
| VEHICULOS RECUPERADOS | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| MOTOS RECUPERADAS | 0 | 2 | 2 | 100% | 2 | 2 | 0 |
| MERCANCIA RECUPERADA CASOS | 9 | 17 | 8 | 80% | 21 | 12 | -4 |
| MERCANCIA RECUPERADA EN MILLONES | 19 | 59 | 40 | 212% | 60 | 41 | -1 |
| MERCANCIA INCAUTADA CASOS | 192 | 202 | 10 | 5% | 251 | 59 | -49 |
| MERCANCIA INCAUTADA EN MILLONES | 687 | 2044 | 1.357 | 198% | 758 | 71 | 1.286 |
| RECUPERACIÓN DE CELULARES | 2 | 15 | 13 | 614% | 5 | 3 | 10 |
| INCAUTACIÓN DE CELULARES | 21 | 102 | 81 | 386% | 41 | 20 | 61 |
| ARMAS DE FUEGO CON PERMISO | 1 | 1 | 0 | -5% | 1 | 0 | 0 |
| ARMAS DE FUEGO SIN PERMISO | 11 | 11 | 1 | 5% | 15 | 4 | -4 |
| COCAÍNA (GRS) | 154 | 139 | -15 | -10% | 173 | 19 | -34 |
| HEROÍNA (GRS) | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 |
| BASE DE COCA (GRS) | 0 | 3 | 3 | 100% | 386 | 386 | -383 |
| BASUCO (GRS) | 27 | 58 | 31 | 112% | 43 | 16 | 15 |
| MARIHUANA (GRS) | 13054 | 603384 | 590.330 | 4522% | 16908 | 3855 | 586.476 |
| DROGA SINTÉTICA (2CB) | 5 | 21 | 16 | 300% | 5 | 0 | 16 |
| ALLANAMIENTOS POR ESTUPEFACIENTES | 2 | 1 | -1 | -52% | 2 | 0 | -1 |
| ALLANAMIENTOS TOTAL | 5 | 5 | 0 | -5% | 6 | 1 | -1 |

## APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA:

La Seccional de Inteligencia Policial del Departamento, emitió apreciación de inteligencia, donde relaciona algunos aspectos referentes al departamento de Vaupés y que corroboran las dimensiones descritas en el presente estudio de planeación.

### ASPECTO GEOPOLÍTICO

**Superficie:** 54.135 km2 (96.01% selvático)

**Límites**

- Norte: Guaviare y Guainía
- Este: Brasil
- Sur: Amazonas y Caquetá
- Oeste: Caquetá y Guaviare

**División administrativa**

- 3 municipios
  - (Mitú, Carurú, Taraira)
- 3 áreas no municipalizadas. (Pacoa, Papunahua, Yavarate)

**Etnografía:**

indígenas 66,63%, mestizos 31,81% y afrocolombianos 1,55%

**44,928 Habitantes**

(proyección censo DANE 2018)

**295 Policías**



## 1- PRESENCIAS DE ESTRUCTURAS RESIDUALES

- Informaciones de presencia y desplazamiento esporádico - área rural de Carurú (1), y en las áreas no municipalizadas de Papunaua (3) y Pacoa (2)
- No se han registrado acciones ofensivas, terroristas o delictuales
- Posible empleo del área rural y zona limítrofe entre Vaupés, Amazonas, Caquetá, Guaviare y Guainía como "corredor estratégico" - narcotráfico hacia Brasil
- Utilización de los ríos Apaporis y Papunaua como "zona de movilidad"

## 2-SEGURIDAD CIUDADANA

### Conflictividad social y aspectos de interés

**MNVCC:** 3 cuadrantes en Mitú

**Riesgos sociales:** consumo de estupefacientes (marihuana y bazuco), bebidas embriagantes y riñas

**150 vehículos aprox.** - transporte informal (mototaxista - motocarros)

**Delitos de mayor impacto**

1. Lesiones comunes
2. Hurto a personas
3. Hurto a residencia
4. Delitos sexuales
5. Violencia intrafamiliar
6. Tráfico local de estupefacientes

## 3-SITUACION FRONTERIZA




- No se han presentado casos de migración irregular
- No se han registrado hechos de violación de frontera
- No existen pasos de frontera habilitados o no habilitados
- No se cuenta con sede Migración Colombia
- Al momento no se cuenta con presencia de ciudadanos venezolanos

***Presencia militar en frontera***




## 4- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

**Departamento de Policía Vaupés**

- Cuatro (4) estaciones de Policía - Mitú, Aeropuerto, Carurú y Taraira
- El municipio de Mitú cuenta con 2 bases de policía (Fuerte y Palmeras) y un puerto fluvial
- En Mitú se han implementado tres (3) cuadrantes del MNVCC




**Trigésima Primera Brigada de Selva del Ejército Nacional**

- Batallón de Infantería No. 30 "GR. Alfredo Vásquez Cobo" con sede en Mitú
  - *Un (1) pelotón del Grupo Centauro XI en el área no municipalizada de Yavaraté y un (1) pelotón del Grupo DELTA en el área no municipalizada de Pacoa*
- Batallón de Infantería No. 52 "Coronel José Dolores Solano" con sede en Carurú

**DIMENSIONES DE ANÁLISIS:**

**a) Dimensión ambiental:**

El departamento del Vaupés posee ecosistemas que han brindado diversos tipos de servicios fundamentales para el bienestar y desarrollo de las comunidades indígenas y los centros urbanos que existen en el territorio, el cual beneficia con la oferta de alimentos, recurso hídrico, materias primas, transporte, oxígeno, recursos genéticos, entre otros. El Vaupés, Cuenta con el Plan de Ordenación Forestal que declara nueve (9) Unidades de Ordenación Forestal –UOF-, distribuidas en 12 Unidades de Manejo y Administración Forestal –UMF- en la jurisdicción de la cuenca del rio Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia, según la Ley 2ª de 1959, con una extensión total de 176.115,34 hectáreas. Desde el año 2012 se han centrado esfuerzos en implementar acciones para la recuperación y protección de áreas ambientalmente frágiles.

En el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015, en articulación con el Ministerio de Agricultura y el Sistema General de Regalías se logró la implementación de más de 200 hectáreas en sistemas agroforestales tradicionales y sistemas forestales con especies de interés económico como el caucho y maderables de la región, implementados en los tres municipios del Departamento de Vaupés. Además, en el periodo 2018-2019 se implementaron 866 hectáreas de sistemas agroforestales tradicionales y sistemas forestales de plátano, cacao y cacay en comunidades indígenas del departamento como medio de sostenibilidad económica y ambiental. En articulación interinstitucional con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte Oriente Amazónico-CDA, entre el año 2012 y 2015 se apoyaron los proyectos PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) en las comunidades indígenas de: Mandí, Yaca-Yacá, Bocas del Yí, Puerto Paloma, Murutinga, Tucandira y Timbó, entre los años 2016 a 2019 se realizaron en: Ciudadela Educativa Jose Eustasio Rivera, Pueblo Nuevo, IED Taraira, San Javier de Guaracú y Buenos Aires en el ANM de Pacoa. Así mismo, entre en el periodo del 2012 a 2015 se apoyaron los proyectos PROCEDAS (Proyectos ciudadanos de educación ambiental) en la comunidad indígena de San Francisco y en el barrio la Floresta del Municipio de Mitú. Y entre el 2016 y 2019 se efectuaron en las comunidades indígenas de la libertad, Bosques de Murillo, Puerto Caimán en el municipio de Taraira, Barranco Colorado y Piracemo en el Cuduyarí, Puerto Vaupés, Guamal, Doce de Octubre, La sabana (Makayuca), Puerto Colombia, Acaricuara y Virabazú (Medio Vaupés). De igual forma, se realizó capacitaciones de manejo de residuos sólidos en los barrios Palmeras, Cuervo Araos, Navarro Bonilla y en la Asociación Hormiguitas del Vaupés. Y entre el 2016 y 2019 se efectuaron en la comunidad de la Sabana (Makayuca) y al grupo juvenil Guardianes del Turismo y Medio Ambiente. Con relación a la Conservación de los Humedales, en el año 2018 se llevó a cabo actividades de socialización, sensibilización y limpieza de humedales ubicados en los barrios 7 de agosto, Urbanización Urania, Navarro Bonilla y en el año 2019 en el barrio la Floresta, dando a conocer la importancia de proteger, conservar y mantener limpios estos cuerpos de agua.

Los principales efectos podrán manifestarse en posibles sequías que afecten cultivos de pan coger y la seguridad alimentaria de las poblaciones, en particular de las minorías étnicas asentadas en el territorio. La biodiversidad de los ecosistemas en el Departamento podrá verse afectada por estrés térmico. El servicio de provisión hídrica podrá disminuir debido a los aumentos de temperatura y disminuciones de precipitación particularmente en el sur y oriente.

**Flora Y Fauna**

La flora del Departamento se halla distribuida en sus bosques o selvas; la vegetación de acuerdo a las características geográficas y ecológicas, corresponde a una formación de Bosque Húmedo Tropical (Bh-T), según la clasificación de Holdridge, ajustada para Colombia por Montenegro y Espinal. Estos bosques se caracterizan porque en su ámbito se desarrolla una estrategia competitiva de muchas especies (por unidad de área), cuya gran biomasa hace un almacenamiento casi exclusivo de los elementos minerales que aportan nutrientes a la cobertura vegetal (CDA, 2011). El Departamento de Vaupés presenta de sus 54.135 km2 de extensión, un total de 51.331 km2 (es decir el 96,5%) de superficie con coberturas naturales en bosque (excluyendo los fragmentados), los herbazales y los arbustales; cifra que evidencia una tendencia en cuanto a la proporción de coberturas naturales o poco transformadas frente a las coberturas de influencia antrópica; esta situación es concordante con el uso tradicional del territorio por parte de los pueblos indígenas que habitan en territorios amparados en figuras de Resguardo Indígena cubriendo un 77.1% del departamento y la figura de Reserva Forestal

de la Amazonía que corresponde a un 99.9% de la extensión departamental, la cual busca preservar los bosques y sus recursos (CDA, 2011). El recurso flora es aprovechado por las comunidades indígenas y la población local como alimento, medicina, madera y otros productos para la elaboración de artesanías, fines ornamentales, con posibilidades de uso como productos industriales (látex, resinas, fibras, aceites, fibras, colorantes etc.). Las principales especies maderables son Arenillo (Simarouba amara), Loiro (Nectrandra sp), Arrayan (Eugenia sp), Acaricuara (Minquartia guianensis Aublet), Wacapu (Brosimun sp.) Mirapiranga (Brosimun brasiliensis), Avina (Eperea purpurea), entre otros de menor importancia; estas especies se hallan en el monte bravo o selva densa con bosques de gran porte con alturas que superan los 40 m y diámetros de fuste de más de 40 cm. Las especies florísticas más aprovechadas son la hoja de palma de carana (Lepidocaryum), 53 para la construcción del techo de las viviendas; el bejuco yare (Heteropsis jenmanii) en la elaboración de artesanías y en la construcción de amarres; la tira de pachuba en la construcción de viviendas. La principal actividad de las comunidades nativas y colonos es la explotación del Bosque, ya que sea para establecimiento de cultivos (chagras), para conseguir el alimento, vivienda y otros usos, lo que conlleva a que las especies valiosas hayan ido desapareciendo cerca de las poblaciones y vías de penetración, por lo que cada día se tenga que profundizar en el bosque con el objeto de obtener recursos para su subsistencia. Por lo anterior hoy cerca de las poblaciones no se encuentran madera potencialmente comerciable, pero se evidencia una gran diversidad de fauna y flora, pues este factor es uno de los grandes atractivos turísticos del departamento debido a que todavía se puede observar en su medio natural.

**Extensión territorial urbana y rural**

**Caracterización Biofísica Y Ambienta**l: El territorio departamental corresponde al piso térmico cálido según la clasificación de Koeppen, la región de Vaupés corresponde a la de clima Af ecuatorial siempre húmedo, caracterizado por la constante precipitación durante todo el año, la falta de un período verdaderamente seco y una humedad relativa promedio de 84% con variaciones más o menos del 5% (PGAR, 2011).

El departamento se caracteriza por ser un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia, al norte, y la selva húmeda amazónica. La precipitación presenta un comportamiento bimodal, disminuyendo de enero a febrero y de julio a agosto. La existencia de estos dos periodos menos lluviosos se debe a la influencia de los vientos alisios del noreste y del sureste, que llegan hasta el Ecuador en esos meses del año. Las precipitaciones promedias anuales están alrededor de 3.254 mm (CDA, 2011).

La temperatura media anual es de 26°C, siendo el período comprendido entre octubre y abril el de mayor temperatura y el menor entre mayo y septiembre. El brillo solar promedio mes es de 104,55 horas/mes y el más alto es de 135,7 horas/mes; el promedio anual es de 1.255 horas/año. Los períodos de mayor brillo solar coinciden con los de menor precipitación y mayor temperatura, que son los seis primeros meses del año (PGAR, 2011).

**Clima:** Las condiciones climáticas del departamento de Vaupés, son las típicas de la zona de transición entre las llanuras de la Orinoquía y las selvas de la Amazonía; por la conformación de la topografía de la zona, en ella solo se presenta el piso térmico cálido, con temperaturas que oscilan entre los 27 y los 30° C, dependiendo de la época del año. En la parte sur del territorio departamental, las lluvias son abundantes, superando los 3.000 milímetros anuales.

**Geomorfología Y Suelos**: La región del Vaupés forma parte del macizo de las Guayanas, formación de la era precámbrica y formación paleozoica de Araracuara. Esta región es el relicto de grandes montañas destruidas por la acción tectónica durante millones de años, de las cuales sólo permanecen pequeñas serranías aisladas de 300 a 500 m de altura. Se reconocen cinco unidades geológicas: el complejo magmático de Mitú la formación Pirá-Paraná; la formación Araracuara; los sedimentos de la era Terciaria superior amazónica y los depósitos de la era Cuaternaria (CDA). En general, los territorios del departamento están conformados en planicies sedimentarias del terciario, planicies estructurales y residuales, con presencia de algunos sectores donde se presenta un paisaje de lomerío conformado por serranías, cerros y mesetas estructurales, dando origen a una sucesión de lomas de diferentes niveles de elevación; en ellos se destacan como accidentes orográficos las mesas de Cubiyú y Carurú, los cerros de Camanaos, Japín, Omudo y Tipiaca, entre otros (CDA, 2011). En general son suelos de baja fertilidad, pocos profundos con muy baja saturación de bases, ácidos y de bajo a alto contenido de

materia orgánica, dependiendo de la posición en el relieve, pero de escasa mineralización, los suelos son susceptibles a procesos erosivos, dada la poca evolución de los mismos, la baja profundidad, las condiciones climáticas a que se encuentran sometidos a una alta pluviosidad, alta humedad, y alta radiación solar, lo que hacen al medio limitado para adelantar programas agroindustriales intensivos (CDA, 2011).

**b) Dimensión social:**

Según el censo DANE –Departamento administrativo nacional de estadísticas2005, proyecciones 2010, el departamento de Vaupés cuenta con una población total de 45.367 habitantes - lo cual que representa el 0,1% del total de la población Colombiana-, con una densidad poblacional del 0,61 Hab/Km2 . El 63% de la población se ubica en el área rural, (lo que se traduce en un grado de urbanización del 37%). En el área rural del departamento se identifican alrededor de 255 comunidades indígenas. La población de menores de 15 años representa una parte importante del total poblacional del departamento –índice de juventud del 40%- clasificando la población como joven. En contraposición se encuentra que las personas que se encuentran en el grupo de edad de mayores de 60 años representa el 6,5% (2693/41534) de la población, el 14,2% de este grupo poblacional sobrepasan los 80 años, el índice de envejecimiento departamental es del 16,11%, la entidad territorial que muestra el mayor índice es el corregimiento departamental de Yavaraté, en contraposición, el que muestra el menor valor es el municipio de Taraira con 5,3%. Al discriminar la población por sexo, se observa que el sexo masculino representa el 50,9% y el femenino el 49,1% del total de población del departamento, no ese encuentran diferencias significativas entre estos dos grupos, se observa una razón de sexos departamental de 103,76.**Geografía:** Geográficamente el Municipio de Mitú se encuentra en el Departamento del Vaupés el cual está en la parte suroriental de Colombia con la frontera del Brasil, es la capital del Departamento. El Municipio se localiza predominantemente sobre la margen derecha del río Vaupés.

El 95% de la población de departamento corresponde a población indígena, 27 grupos étnicos tienen asentamiento en el territorio. Los grupos étnicos predominantes en el departamento son del grupo lingüístico Tucano oriental, poseen muchos rasgos en común, sin embargo son muchas más sus diferencias. Estas etnias se comunican con 18 lenguas distintas. Esto sin contar sus diferencias en sus pautas de crianza, ritos de paso, sus mitos de origen, la utilización del medio para su subsistencia y muchas otras manifestaciones de arte y la cultura en general.

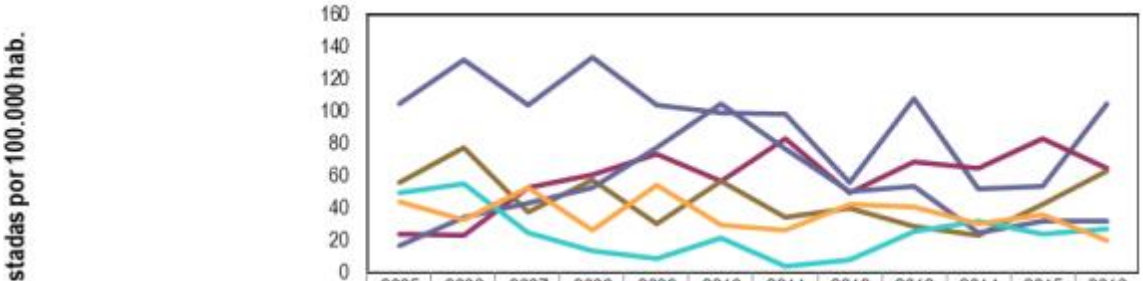
| REGION | HABITANTES | % POBLACIÓN | HOMBRE | % | MUJERES | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mitú | 30658 | 72.32% | 15390 | 50.2 | 15268 | 49.8 |
| Carurú | 3310 | 7.81% | 1731 | 52.3 | 1579 | 47.7 |
| Taraira | 1000 | 2.36% | 523 | 55.5 | 477 | 44.5 |
| Yavarate | 1251 | 2.95% | 654 | 54.3 | 597 | 45.7 |
| Papunahua | 857 | 2.02% | 448 | 50.9 | 409 | 49.1 |
| Pacoa | 5316 | 12.54% | 2780 | 50.8 | 25.36 | 49.0 |
| TOTAL DE VAUPÉS | 42.392 | 100% | 21527 | 50.8 | 20665 | 49.0 |

El departamento de Vaupés cuenta con una serie de particularidades que dificultan el acceso a los servicios de Salud de su población; tales como la alta ruralidad, dado por la dispersión que existe entre los cascos urbanos y las áreas rural y rural dispersa, los limitados medios de transporte, que se limitan a los medios fluviales y aéreos, ya que solo cuenta con una vía terrestre con 54 kilómetros, y donde la única forma de llegar al territorio desde el interior del país es por vía área, donde en las áreas rurales solo se cuenta con pequeñas pista artesanales; sumado a esto tenemos que más del 80% de su población es indígena, con 27 pueblos indígenas, cada uno con una lengua propia y una cosmovisión propia de Salud y enfermedad, con líderes espirítales, denominados como Payes, Kumu o Sabedores, quienes direccionan el saber y la medicina tradicional de sus comunidades, sin dejar de lado que la red de prestación del departamento es altamente limitada, ya que solo se cuenta con un hospital público de primer nivel, con algunos servicios de segundo nivel, el cual está presente solo en el casco urbano de la ciudad capital, Mitú, lugar en donde también se cuenta con una IPS Privada que oferta los servicios de consulta externa; en los municipio 103 de Carurú y Taraira solo cuentan con centros de Salud, en el área rural se cuenta con 55 puntos habilitados para atención primeria en Salud, en los cuales prestan

atención técnicos en enfermería, quienes realizan acciones de promoción y prevención, y vigilancia en Salud pública (notificación de eventos), por lo cual en estas zonas solo se cuenta con atención en Salud mediante la modalidad de brigadas de Salud, la cuales están formadas por especialistas , medicina general, odontología y algunos exámenes de laboratorio clínico, ya que la zona rural no cuenta con la infraestructura adecuada y la dotación para prestar una atención en Salud según el sistema obligatorio de garantía de la calidad en Salud.

Todos estos factores hacen que el acceso, la oportunidad, la calidad y la accesibilidad a los servicios de Salud de la mayoría de la población del departamento sea limitada, ya que no hay permanencia, ni continuidad en estas zonas apartadas de los servicios de Salud, limitando la prestación de los servicios de planificación familiar, atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto, atención al puerperio y al recién nacido, ya que para el acceso requieren el desplazamiento al municipio de Mitú, esto mediante los procesos de referencia, lo cual implica una separación de los integrantes de la familia, hecho que no es aceptado por los pueblos indígenas, ya que tradicionalmente la mujer es quien lidera los procesos de hogar,( crianza y cuidado de los hijos, la preparación de alimentos), y al encontrarse está ausente, genera alteración en la dinámica familiar, sin desconocer el gran impacto del componente cultural de los pueblos, que se centran en el patriarcado, donde el hombre es quien lidera el hogar, quien toma las grandes decisiones familiares y sus integrantes(número de hijos, acceso a los métodos de planificación) y donde según su medicina tradicional, relaciona la Salud durante los procesos de gestación, con el seguir las recomendaciones de rezos, dietas y prohibiciones para la gestante, el padre y el recién nacido.

**Distribución de mortalidad general por causas**




| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Las demás causas | 105,15 | 132,16 | 104,25 | 133,95 | 103,97 | 99,52 | 98,17 | 56,34 | 108,25 | 52,08 | 53,78 | 104,80 |
| Causas externas | 23,53 | 23,03 | 52,82 | 60,83 | 73,85 | 56,45 | 83,33 | 49,76 | 68,83 | 64,86 | 83,54 | 65,09 |
| Enfermedades sistema circulatorio | 55,90 | 78,06 | 37,69 | 57,80 | 30,05 | 56,87 | 34,44 | 39,65 | 28,64 | 23,37 | 42,19 | 63,49 |
| Enfermedades transmisibles | 16,90 | 34,56 | 43,03 | 52,70 | 77,32 | 104,62 | 76,60 | 50,43 | 53,84 | 24,58 | 31,82 | 31,55 |
| Signos y síntomas mal definidos | 49,96 | 55,10 | 24,50 | 13,48 | 8,45 | 21,84 | 3,60 | 7,88 | 25,20 | 32,00 | 23,56 | 26,88 |
| Neoplasias | 43,70 | 32,35 | 52,70 | 26,10 | 54,19 | 29,21 | 26,24 | 42,42 | 40,41 | 30,14 | 36,12 | 19,88 |

(SISPRO-MSPS., 2020)

La esperanza de vida al nacer indica la cantidad de años que vivirá un recién nacido si los patrones de mortalidad se mantienen constantes a lo largo de su vida; además, permite evaluar las condiciones con que los individuos se desarrollan en la sociedad.

En el departamento de Vaupés el indicador esperanza de vida al nacer se encuentra por debajo de la edad estimada para el país, el período 2015-2020 evidencia una diferencia de 5 años entre la nación y el territorio, siendo la edad para el país de 75 años y para el departamento 70 años. A través del tiempo se ha observado que la brecha entre las edades estimadas para el departamento y la nación tiende a cerrarse, situación que se puede asociar a: a los cambios 102 transicionales de perfil epidemiológico, como a la estacionalidad de la tasa bruta de mortalidad en el departamento.

**Priorización de los problemas de Salud. Departamento de Vaupés, 2018**

| Dimensión Plan Decenal | Prioridad | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|---|---|---|
| SALUD AMBIENTAL | 2. Contaminación de afluentes y Ríos en cabeceras municipales. | 000 |
| | 3. Baja cobertura de acueducto y alcantarillado | 013 |
| | 4. Baja cobertura de electricidad ZONA RURAL. | 000 |
| | 5. Índice de ALTO riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en todos los municipios. | 009 |
| 2. Vida Saludable y condiciones no transmisibles | 1. BAJA disponibilidad de alimentos | 003 |
| | 2. Aumento en el consumo de drogas | 004 - 005 |
| | 3. Morbilidad por condiciones orales | 006 |
| | Aumento de muerte por accidente ofídico | 001 |
| 3. Convivencia social y Salud mental | 1. Mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente | 004-005 |
| | 2. Consumo permanente de alcohol | 004-005 |
| | 3.Violencia intrafamiliar | 004-005 |
| 4. Seguridad Alimentaria | 1. Duración de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses | 008-003 |
| | 2. Prevalencia de anemia nutricional en niños y niñas entre 6 meses y 4 Años | 003 |
| | 3. Escasa oferta de productos alimenticios a bajo precio. | |
| | 4 Morbilidad y mortalidad asociada a desnutrición infantil | 003 |
| 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos | 1. Inicio de relaciones a temprana edad y no uso de protección | 009 |
| | 2. No asistencia controles prenatales por acceso geográfico | 008 |
| | 3.Muertes Perinatales asociadas | 009 |
| 6. Vida Saludable y enfermedades transmisibles | 1. Morbilidades por enfermedades infecciones y parasitarias. | 009 |
| | 2. No disponibilidad de Especialista de segundo nivel en IPS | 009 |
| | 3 Indicadores Tasa de Mortalidad IRA/EDA mayores a la nacional | 009 |
| 7. Salud pública en emergencias y desastres | 1. Dificultad del Proceso de referencia y contra referencia en los niveles de atención | 000 |
| | 2.. No disponibilidad de recursos para responder a contingencias | 000 |
| 8. Salud y Ámbito laboral | 1. Alto porcentaje de hogares con empleo informal. | 000 |
| | 2. Altos indices de desempleo | 000 |
| 9.Gestion diferencial en poblaciones vulnerables | 1. Presencia de población indígena. | 000 |
| | 2. Discapacidad con alteración permanente en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 000 |
| 10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria | 1. Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia | 000 |
| | 2. Fortalecer el desarrollo de capacidades y procesos sancionatorios. | 000 |

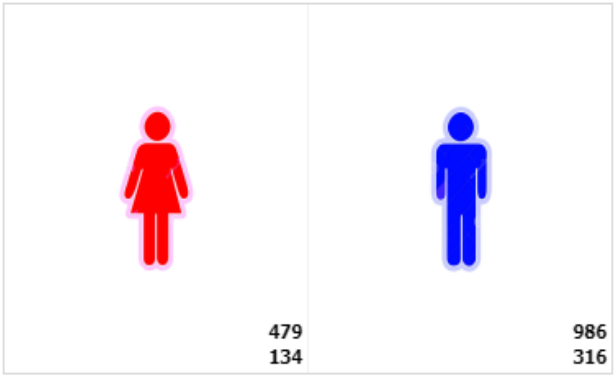
(Secretaría de Salud - Gobernación del Vaupés, 2018)

## Estadísticas de Salud Usuarios UPRES Vaupés 2022

### MOMENTO CURSO DE VIDA

| Ciclo de vida | Consultas | pacientes |
|---|---|---|
| Primera Infancia (0 - 5) | 81 | 26 |
| Infancia (6 - 11) | 36 | 16 |
| Adolescencia (12 - 17) | 24 | 6 |
| Juventud (18 - 28) | 566 | 236 |
| Adultez (29 - 59) | 687 | 158 |
| Vejez (>60) | 71 | 10 |
| Total general | 1.465 | 450 |

### GENERO



479
134

986
316

### TIPO USUARIO

| ESCALAFON | | |
|---|---|---|
| OFICIALES |  | 69<br>24 |
| SUBOFICIALES / N.EJECUTIVO |  | 289<br>59 |
| PATRULLEROS / AGENTES |  | 586<br>171 |
| AUXILIAR |  | 289<br>129 |
| BENEFICIARIOS |  | 211<br>67 |
| NO UNIFORMADOS |  | 20<br>2 |
| CPS |  | 1<br>1 |

### GRADO

| | Consultas | pacientes |
|---|---|---|
| MY | 24 | 3 |
| CT | 6 | 4 |
| TE | 23 | 8 |
| ST | 10 | 6 |
| AG | 22 | 4 |
| SC | 1 | 1 |
| IJ | 8 | 4 |
| IT | 157 | 31 |
| SI | 123 | 26 |
| PT | 564 | 167 |
| AXP | 289 | 129 |
| BENE.. | 211 | 67 |
| NO U.. | 20 | 2 |
| CPS | 1 | 1 |
| Total .. | 1.465 | 450 |

### RECLASIFICACIÓN INTERNA PONAL DIAGNOSTICOS (CIE 10) 73

| Reclasif Ponal | Consultas | pacientes |
|---|---|---|
| PERSONAS CON RIESGOS POTENCIALES PARA LA SALUD RELACIONADOS CON SU HISTORIA PERSONAL. | 120 | 78 |
| OTRAS CAUSAS DE CONSULTA | 104 | 97 |
| ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR | 94 | 25 |
| IRA | 87 | 72 |
| ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO | 84 | 63 |
| TRASTORNOS DEL DORSO | 77 | 36 |
| TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO | 75 | 31 |
| OTROS EXAMENES GENERALES | 55 | 51 |
| OTRAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO | 50 | 37 |
| SIGNOS Y SINTOMAS MAL DEFINIDOS | 49 | 39 |
| TRASTORNOS ENDOCRINOS | 41 | 12 |
| TRAUMATISMOS LEVES | 29 | 22 |
| TRAUMAS MODERADO O SEVERO | 27 | 15 |
| TRASTORNOS QUIRURGICOS ABDOMINALES | 27 | 12 |
| TRASTORNOS ORGANOS GENITALES FEMENINOS | 27 | 21 |

| DIAGNOSTICO (CIE 10) | Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE | 377 |
|---|---|---|

| Dia Dia .. | Dia Dia Descripcio | Consultas | pacientes |
|---|---|---|---|
| Z018 | OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS | 96 | 90 |
| I10X | HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) | 88 | 22 |
| Z719 | CONSULTA NO ESPECIFICADA | 78 | 54 |
| M545 | LUMBAGO NO ESPECIFICADO | 63 | 28 |
| J22X | INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES | 52 | 43 |
| Z008 | OTROS EXAMENES GENERALES | 35 | 32 |
| J00X | RINOFARINGTIS AGUDA [RESFRIADO COMUN] | 35 | 34 |
| Z504 | PSICOTERAPIA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE | 25 | 12 |
| Z001 | CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIQO | 25 | 18 |
| Z600 | PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL AJUSTE A LAS TRANSICIONES DEL CICLO VI.. | 24 | 18 |
| R51X | CEFALEA | 23 | 20 |
| R104 | OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS | 22 | 16 |
| Z300 | CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION | 17 | 16 |
| R05X | TOS | 15 | 14 |
| U071 | COVID-19 (VIRUS IDENTIFICADO) | 14 | 11 |

## 2023

**MOMENTO CURSO DE VIDA**

| Ciclo de vida | Consultas | pacientes |
|---|---|---|
| Primera Infancia (0 - 5) | 34 | 15 |
| Infancia (6 - 11) | 23 | 11 |
| Adolescencia (12 - 17) | 31 | 6 |
| Juventud (18 - 28) | 706 | 289 |
| Adultez (29 - 59) | 583 | 186 |
| Vejez (>60) | 39 | 8 |
| Total general | 1.416 | 508 |

**GENERO**




**TIPO USUARIO**

| ESCALAFON | | |
|---|---|---|
| OFICIALES |  | 68<br>23 |
| SUBOFICIALES / N.EJECUTIVO |  | 264<br>76 |
| PATRULLEROS / AGENTES |  | 560<br>205 |
| AUXILIAR |  | 381<br>158 |
| BENEFICIARIOS |  | 131<br>43 |
| NO UNIFORMADOS |  | 12<br>3 |

**GRADO**

| | Consultas | pacientes |
|---|---|---|
| MY | 14 | 4 |
| CT | 13 | 6 |
| TE | 14 | 6 |
| ST | 12 | 5 |
| AG | 12 | 2 |
| SC | 1 | 1 |
| IJ | 17 | 6 |
| IT | 103 | 31 |
| SI | 143 | 39 |
| PT | 548 | 203 |
| AXP | 381 | 158 |
| BENE.. | 131 | 43 |
| NO U.. | 12 | 3 |
| Total .. | 1.416 | 508 |

| RECLASIFICACIÓN INTERNA PONAL DIAGNOSTICOS (CIE 10) | | 69 |
|---|---|---|
| Reclasif Ponal | Consultas | pacientes |
| PERSONAS CON RIESGOS POTENCIALES PARA LA SALUD RELACIONADOS CON SU HISTORIA PERSONAL. | 511 | 382 |
| OTRAS CAUSAS DE CONSULTA | 111 | 111 |
| PLANIFICACION FAMILIAR | 73 | 53 |
| ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR | 69 | 21 |
| TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO | 47 | 20 |
| ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO | 45 | 37 |
| IRA | 44 | 40 |
| TRASTORNOS DEL DORSO | 43 | 26 |
| SIGNOS Y SINTOMAS MAL DEFINIDOS | 41 | 36 |
| CONTROL PRENATAL | 36 | 8 |
| OTRAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO | 28 | 24 |
| TRASTORNOS DEL OJO Y SUS ANEXOS | 18 | 15 |
| TRAUMATISMOS LEVES | 17 | 17 |
| PERSONAS QUE ACUDEN A SSALUD PARA CUIDADO POSTERIOR Y REHABILITACION | 16 | 11 |
| OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA OSTEO MUSCULARY DEL TEJIDO CONJUNTIVO | 16 | 9 |

| DIAGNOSTICO (CIE 10) | Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE | 256 |
|---|---|---|
| Dia Dia .. | Dia Dia Descripcio | Consultas | pacientes |
| Z719 | CONSULTA NO ESPECIFICADA | 492 | 378 |
| Z018 | OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS | 107 | 107 |
| I10X | HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) | 65 | 21 |
| Z300 | CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION | 54 | 42 |
| J22X | INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES | 34 | 31 |
| M545 | LUMBAGO NO ESPECIFICADO | 32 | 19 |
| R51X | CEFALEA | 19 | 19 |
| Z358 | SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO | 18 | 6 |
| R509 | FIEBRE NO ESPECIFICADA | 18 | 15 |
| Z304 | SUPERVISION DEL USO DE DROGAS ANTICONCEPTIVAS | 17 | 14 |
| Z504 | PSICOTERAPIA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE | 16 | 11 |
| Z001 | CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIQO | 14 | 11 |
| A09X | DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO | 14 | 13 |
| R104 | OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS | 11 | 10 |
| R101 | DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR | 11 | 10 |
| E119 | DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION | 11 | 4 |

**c) Dimensión económica:**

El departamento del Vaupés por ser uno de los territorios más aislados del país, sustenta la actividad económica desarrollada en los sistemas denominados “chagras”, en donde se cultivan gran variedad de especies vegetales; entre los principales esta: la yuca brava, yuca dulce, el plátano, el maíz, la piña, el ñame, ají, pupuña (chontaduro), además de estos cultivos están los frutales como la guama, guayaba, borojo, naranja, entre otros. La economía también se basa en la caza de animales silvestres como (lapa, cerrillo, danta, pava y mico), y la pesca (Guaracú, pintadillo, páyala, caloche); este sector se caracteriza por tener una producción de subsistencia, en donde los excedentes comerciales son mínimos; por lo anterior, las apuestas productivas deben direccionar acciones concretas dentro de la Políticas indicando en primer orden las opciones productivas que permitan la formalización de la actividad agrícola, generando y fortaleciendo canales de empleo para la población, liderando proyectos y macro-proyectos que fortalezcan la economía, el desarrollo social, ambiental, la infraestructura y la competitividad en el departamento.

Otra fuente de ingresos la constituye la elaboración de artesanías, consideradas a nivel nacional como una maravilla, su elaboración es de admirar; el indígena es creativo con lo que le ofrece la misma

naturaleza, dentro de lo cual se destacan productos como: Cerámicas, figuras talladas en madera, sonajeros, tinajas de barro, collares, aretes, materas de barro, tiestos, emplumados, cerbatanas, bolsos (tejidos en cumare), trajes típicos hechos en cumare, emplumados, instrumentos musicales (carrizo, mavaco, yapurutu, cabeza de venado, entre otros).

La mayoría de las mujeres indígenas del Vaupés trabajan en estas actividades, los cuales son vendidos en el Municipio de Mitú, así como también algunos de estos productos son llevados a las exposiciones de las ferias artesanales que se realiza en diferentes lugares del país. Las apuestas productivas para el departamento de Vaupés comprenden la oferta de productos propios de los departamentos que conforman la región amazónica, con el fin de aprovechar benévolamente la dotación de recursos naturales, la biodiversidad y las redes hídricas establecidas, todo esto determinado por el uso del suelo y ocupación del territorio como reserva natural y de resguardos indígenas, prevaleciendo siempre la protección y la conservación de la naturaleza, el ambiente, la biodiversidad y la cultura indígena.

En el Departamento del Vaupés, se implementan dos clases de chagras, dependiendo del punto de partida: la chagra de monte bravo hecha a partir de la selva no intervenida y la chagra de rastrojo hecha a partir del bosque secundario, los indígenas tumban y queman con el fin de establecer diversos cultivos asociados. Para los indígenas es importante la diferencia entre una chagra hecha en monte bravo o en rastrojo, la primera demanda más trabajo, pero hay mejores cosechas; la chagra de rastrojo demanda menos trabajo inicial, se puede hacer resiembras a lo largo del año y disponer de árboles frutales en producción sembrados en años anteriores, pero, cuando el suelo pierde su fertilidad ambas son abandonadas.

| ACTIVIDAD ECONÓMICA | MITÚ (%) | CARURÚ (%) | TARAIRA (%) |
|---|---|---|---|
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y Pesca | 2,26 | 12,11 | 28,49 |
| Explotación de minas y canteras | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Industria manufacturera | 0,48 | 1,02 | 0,00 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 1,12 | 1,51 | 0,62 |
| Construcción | 10,05 | 10,05 | 10,05 |
| Comercio, reparación, restaurantes y hoteles | 20,32 | 11,43 | 0,00 |
| Transporte, almacenamiento, Comunicaciones | 9,74 | 8,40 | 6,38 |
| Establecimientos financieros, seguros y otros servicios | 6,87 | 3,70 | 7,50 |
| Actividades de servicios sociales y Personales | 49,15 | 51,78 | 46,97 |

(Departamento Nacional de Planeación , s.f.)

**Servicio de Acueducto**

El municipio de Mitú posee una cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana del 92,30%, suministrando el servicio con una continuidad de aproximadamente 100% en época de invierno (7 días a la semana con una duración de 24 horas), en cada uno de los 17 barrios del municipio, y en época de verano estos índices bajan considerablemente en algunos sectores de su influencia prestacional. A pesar de que el municipio cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua de las muestras analizadas por el laboratorio de Salud pública del departamento, el agua suministrada por el acueducto del municipio de Mitú tiene un porcentaje de aceptabilidad de 0%; se considera agua no apta para consumo humano por sobrepasar los límites permisibles en los parámetros organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 475 de 1998 “Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable”.

**Servicio de Alcantarillado**

El casco urbano del municipio de Mitú posee un sistema de alcantarillado que sirve a un 98% de la población, el alcantarillado es de tipo sanitario con diámetros generales de 6" a 18": En tuberías en PVC, cajas y pozos de inspección en concreto, la mayoría en buen estado de conservación. Hidráulicamente el funcionamiento de la red se encuentra en un punto de saturación, ya que los caudales superan la capacidad de los colectores. El sistema de alcantarillado en un 60% trabaja combinado y en épocas de invierno, el caudal supera las capacidades de la red, causando fallas en el 40 sistema. Las profundidades del alcantarillado en algunos tramos superan los 5 m de altura con diámetros de 10" – 12", lo cual dificulta realizar mantenimientos a las redes hidráulicas. La red de los colectores cubre 98% del área urbana, las aguas residuales son descargadas un predio localizado a 1000 m dentro aguas abajo del perímetro urbano, siendo sometido previamente a un tratamiento residual convencional. El predio donde se localiza la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), está localizado en una zona de inundación, lo que dificulta y problematiza su funcionamiento.

**Servicio de Aseo**

El municipio presenta una cobertura del servicio del 99,3%, con una frecuencia de recolección para todos los usuarios de 2 días a la semana. El sistema de aseo se realiza con un carro compactador con capacidad de 8 toneladas y una cuadrilla conformada por tres obreros y se cubre el 98 % de la ciudad y los residuos sólidos recolectados, son depositados en un botadero a cielo abierto. El municipio no tiene esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios conformados. Diariamente se arrojan entre 5 a 8 toneladas diarias aproximadamente. Las características de las basuras son 45% orgánica y 55% inorgánica. La basura inorgánica el 42% es de productos derivados de la fibra de madera, 34% polímeros, 16% metales y 8% otros materiales.

**Vías de comunicación**

El Mitú cuenta con vías totalmente pavimentadas y algunas con adoquines lo que permite el transito libre de motocicletas y tractores por los diferentes barrios, teniendo fácil comunicación con los demás barrios del municipio.

Como observación el Mitú carece de vías terrestres para su comunicación con otros municipios y ciudades y sólo es posible llegar a sus municipios por vía fluvial (especialmente por el río Vaupés) o aérea, contando así con pequeños aeródromos en varias de sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con el Aeropuerto **ALBERTO LEÓN BENTLEY** cuya pista de aterrizaje es de 1850 metros de longitud y 30 de ancho, instalaciones locativas de aproximadamente 1620 metros cuadrados. Desde allí con Bogotá u otras regiones del país entre ellas Villavicencio a través de la empresa SATENA, Selva, AEROSUCRE, SADELCA, ARALL, Aero-Vanguardia y Air Colombia.

**Fluvial:**

- Empresas: Particulares
- Tipo de nave: Canoas de remo o potrillo y deslizadora con motor fuera de borda
- Rutas: A las diferentes comunidades indígenas, hacia el norte para Villavicencio, hacia el sur para "Brasil".
- Horarios: 06:00 a 18:00 horas
- Ríos navegables: Vaupés.



**Medios de comunicación**

A partir de 1984, cuando se instalan los primeros equipos, se inaugura el servicio telefónico en Mitú. Este servicio se presta en toda la cabecera municipal a nivel local, nacional internacional y depende de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM dispone de 273 abonados y 500 pares de red externa, a través de la Gerencia Regional de Villavicencio. Mitú en la actualidad cuenta con nuevos sistemas de telefonía celular como COMCEL y MOVISTAR en el cuadrante, éstos últimos como un recurso adicional para ampliar la cobertura de la telefonía local.

En la actualidad también prestan el servicio de telecomunicaciones, diferentes locales dedicados al Servicio de atención y telefonía inmediata que particulares ponen a disposición de la ciudadanía, ofreciendo tarifas más económicas y un mayor horario de prestación del servicio.

Adicionalmente operan en el cuadrante tres servicios complementarios, así: Servicios telemáticos (Fax, Terminal de computador, Pares aislados), Telegrafía que colabora con inversión en la recepción de la señal de televisión en lo que hace referencia a audio y video.

Recientemente el servicio de Internet está siendo prestado por la firma Compartel en el desarrollo de un programa liderado por el Ministerio de Comunicaciones.

La Administración Postal, presta servicios a través de la Oficina de Correos Nacionales, 472 – ADPOSTAL e INTERRAPIDISIMO Y AEROCARGA, operando mediante las modalidades de envío y recibo de correspondencia, remesas y giros postales.

La radiodifusión en el municipio está conformada por una emisora: conformada por la Policía Nacional, esta con enlaces con las emisoras de la misma institución en el interior del país.

**Centros educativos:**

- NORMAL SUPERIOR INDIGENA MARIA REINA
- COLEGIO JOSÉ EUSTACIO RIVERA -COLGER
- COLEGIO DEPARTAMENTAL INAYA
- BELARMINO CORREA
- PREESCOLAR MI MALOQUITA
- ESCUELITA LA CIUDADELA
- ESCUELITA PALMERAS
- INSTITUTO TECNICO NUEVA COLOMBIA “SERES”
- SENA
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDIGENA MARIA REINA - ENOSIMAR
- CORPORACION UNIVERSITARIA UNIMINUTO

**d) Dimensión política**:

La actual propuesta no hace parte del plan de desarrollo departamental ni municipal, de igual manera no hace parte de compromisos con el gobierno nacional, la propuesta nace por la necesidad de contar con instalaciones óptimas que permitan ofrecer los servicios médicos con calidad y calidez humana, dando cumplimiento a los principios que rigen el sistema obligatorio de garantía y calidad en salud, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y minimizar los riesgos que puedan afectar su salud y bienestar.

**División política administrativa**

Por medio del Artículo 309 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Comisaría del Vaupés se elevó a la categoría de departamento, con tres municipios: Mitú, Carurú y Taraira y tres corregimientos departamentales: Pacoa, Papunagua y Yavaraté. Esta reorganización territorial le dio al reciente Departamento una dinámica totalmente nueva, así como unas funciones y responsabilidades para las que no contaba con los recursos humanos y estructurales adecuados. Precisamente, parte del rezago del Vaupés con relación al resto del país, se debe a que el cambio se realizó sin un acompañamiento del nivel central que le permitiera aprovechar al máximo las potencialidades inherentes a su nueva categoría.

*Ilustración 4: Mapa de localización departamento del Vaupé*




Fuente: Secretaria de Planeacion Departamental 2020.

El ordenamiento político y administrativo departamental conserva la figura de corregimientos departamentales, los cuales desaparecieron legalmente con la Constitución Política de 1991, generando un vacío político administrativo a nivel local. Traslapadas a las figuras de división político administrativa antes mencionadas, están los Resguardos Indígenas. Por esta razón, no es fácil establecer las relaciones resguardo/municipio, resguardo/corregimiento. Además, se han constituido en el departamento un total de 18 organizaciones indígenas, la mayoría de ellas constituidas como entidades públicas de carácter especial bajo la figura de Asociación de Autoridades Indígenas legalmente reconocidas por el Ministerio del Interior; ellas se consolidan en el siguiente cuadro.

| ORGANIZACIONES INDÍGENAS | |
|---|---|
| 1.INDIGENA ACAZUNIP (Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena del Papurí | 10.UNIQ (Unión Indígena de la Zona del Querarí) |
| 2.ALUBVA (Animación y Lucha del Bajo Vaupés) | 11. OIZAIS (Organización Indígena Zona del Alto Isana) |
| 3.AATIAM (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a Mitú) | 12.OZIRPA (Organización Indígena Zona del Río Papunagua) |
| 4. UDIC (Unión Indígena Cubea del Cuduyarí) | 13.ASATIAC (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Acaricuara) |
| 5. OZCIMI (Organización Zona Central Indígena de Mitú) | 14.ASATRIZY (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Yapú) |
| 6.ASATRAIYUVA (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yuruties del Vaupés | 15.AATIZOT (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena Zona del Tiquié) |
| 7. AATIVAM (Asociación de Autoridades Tradicionales del Vaupés Medio) | 16.ACAIPI (Asociación de Capitanes Indígenas del Pira-Paraná) |
| 8.ASATIAV (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Alto Vaupés) | 17.ACTIVA (Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Cananarí) |
| 9.ATICAM (Asociación Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a la MCH | 18. ACITAVA (Asociación de Comunidades Indígenas Taraira Vaupés) |

(Gobernacion del Departamento del Vaupés , 2016 -2019)

Estas organizaciones indígenas se han conformado en su gran mayoría de asociadas a los ríos o cuencas que ocupan; los ríos son las arterias que dan vida a la selva y los principales ejes orientadores del territorio. En el departamento del Vaupés han sido la guía por excelencia de la ubicación de los asentamientos humanos, no sólo porque a cada grupo étnico se le asignó un territorio de acuerdo al recorrido realizado por la “anaconda ancestral”, sino tradicionalmente debido a la disponibilidad de agua para el abastecimiento, recreación, practicas rituales, la utilización de los recursos hidrobiológicos para el consumo, sino por ser un medio para la comunicación entre las comunidades.

**e) Dimensión física:**

En Mitú se encuentra el aeropuerto Alberto León Bentley, en Carurú y Taraira hay pistas de aterrizaje que permiten la entrada de aviones de carga y en los corregimientos se encuentran pistas para aviones monomotores. La única aerolínea de pasajeros que llega a la Mitú es Satena, hay vuelos ejecutivos hechos por la aerolínea Sarpa. A Carurú, Taraira y Mitú llegan aviones tipo DC3 de aerolíneas Air Caribe, Alianza Sadelca y Aerocarga provenientes de Villavicencio, Bogotá y San José del Guaviare. Las aerolíneas de monomotores presentes en el departamento son Aro, Avianline, Americas Air Sas y Aeromenegua que transportan a diferentes zonas del departamento donde se encuentran pequeñas pistas de aterrizaje. Otra forma de llegar al Vaupés, es por su afluente principal el río Vaupés, por medio fluvial; siendo un viaje difícil dado la constante presencia de cachiveras a lo largo del río, pero una gran aventura para quién desee conocerlo. Actualmente se encuentran adelantadas tres etapas del Malecón Turístico, la cuarta fase se encuentra en proceso de ejecución. Otros aspectos a tener en cuenta en este ítem: - Señalización: el departamento cuenta señalización de algunos Puntos turísticos en los diferentes Municipios y Comunidades indígenas. - El estado de las vías del casco urbano está en bueno, las carreteras aún están sin pavimentar. - Los puentes en las comunidades son de madera y están sin mantenimiento. - Las rutas turísticas o caminos reales de las comunidades, están mayormente abandonados y sin mantenimiento. - La iluminación del casco urbano es escasa y aún más en las comunidades. - No hay Museos en este momento en el departamento.

**Operadores Turísticos Locales**

Se han organizado grupos especializados en esta actividad, encargados de recibir a estos turistas, acompañados por guías locales miembros de las comunidades organizaciones legalmente constituidas y poseen de registro nacional de turismo son:

1. Turismo Vaupés
2. Miyaviva Nature Tours
3. Pinima
4. Quenari Wii
5. Carayuru

**Debilidades**

1. La participación comunitaria no ha sido constante en el tema.
2. Los operadores locales y guías locales no están formalizados.
3. El departamento no cuenta con una estrategia de promoción y marca por lo cual la información como rutas, servicios, productos y portafolios turísticos son escasos.
4. No existen guías conocimientos de idioma inglés.
5.El desarrollo del sector turístico no ha sido significativo debido a la poca inversión de recursos por parte del gobierno nacional.
6. La conectividad y el uso tecnologías de la información y comunicación no se han implementado en el departamento de manera eficiente, hay desconocimiento sobre ellas.
7. La reglamentación entorno al turismo no está consolidada en las comunidades indígenas.
8. El Plan de Desarrollo Turístico Departamental actualizado desde el 2012.
8. Transporte aéreo de pasajeros es muy limitado y costoso.
9. La imagen del departamento de Vaupés, se ha visto afectada por escenarios de violencia de grupos armados al margen de la ley.
10.Ausencia de promociones, ofertas, eventos o servicios que incentiven al turista a conocer el departamento. 11.Precariedad en la prestación de servicios básicos públicos.

**Amenazas**

1. No está consolidada ni una Ruta Turística que defina las potencialidades del departamento como una ruta agro turística, ruta cultural o natural en todo el departamento
2. El ingreso de agencias de viajes internacionales a radicarse en el departamento
3. Grandes cadenas hoteleras
4. Disidencia de grupos armados
5. Deforestación
6. Cambio climático
7. Ilegalidad en la prestación del servicio turístico
8. Contaminación
9. Plan de acción para la atención de emergencias
10.Privatizar la oferta por conveniencia

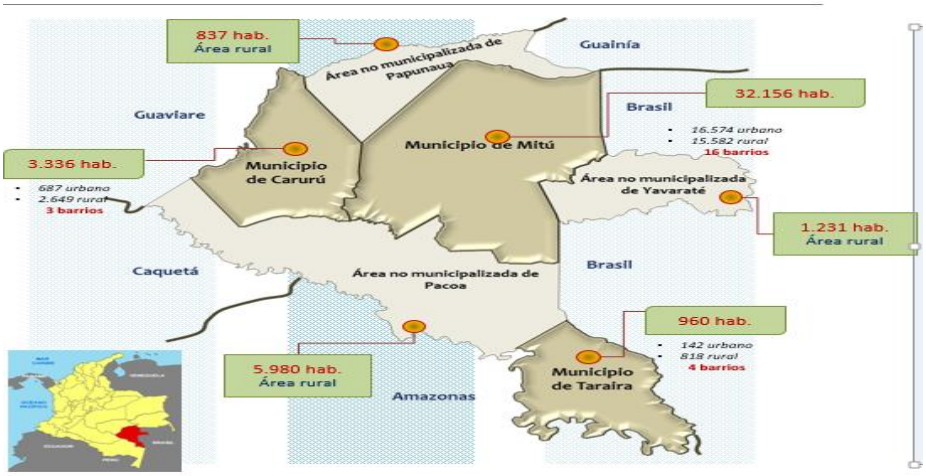
**Oportunidades**

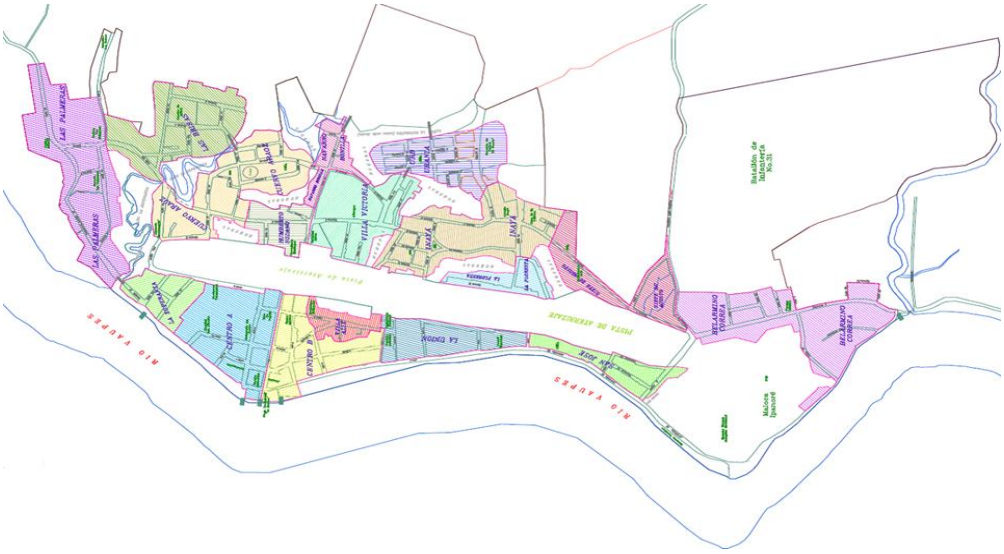
-La mayoría de las comunidades quieren hacer parte del turismo.
- El departamento del Vaupés hace parte del corredor de la Orinoquia que servirá para aumentar la competitividad en turismo. - Fortalecimiento territorial en las comunidades.
- Desarrollo económico para la mayoría.
- La generación de nuevos empleos.
- Proyectos de inversión para el desarrollo del sector por parte del gobierno y organizaciones no gubernamentales. - Activación del sector de ciencia e innovación con temas afines al sector.
- Posicionar la marca región de manera positiva a nivel nacional e internacional.
- Instauración de herramientas participativas que permitan el desarrollo sostenible.

**Fortalezas**

1.El departamento de Vaupés cuenta con más de 500 especies de aves, entre ellas 26 únicas en Colombia.
2. Diversidad Cultural más de 26 pueblos indígenas.
3. Existen operadores locales propios de la región.
4. Hay capacidad hotelera, transporte.
5. Seguridad.
6. Atractivos turísticos naturales de gran impacto.
7. Gran reserva forestal de la humanidad.
8. Fauna y flora por explorar.
9. Riqueza hídrica en estado en condiciones óptimas.
10.Festividades tradicionales y culturales que resaltan nuestra identidad, entre ellas Ipanore, ferias colonias, ferias chagreras.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD POLICIAL



## 4. ANÁLISIS:

Para el funcionamiento y la prestación de los servicios de salud, las instituciones prestadoras deben cumplir con una serie de estándares y condiciones que permitan garantizar el acceso y la pertinencia, requisitos establecidos en la resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019.

Surge la necesidad de trasladar las instalaciones en atención de acuerdo a la novedad presentada con el contrato N°103-1-20047-21 celebrado entre la POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y DESARROLLO Y ASESORIA COMERCIAL DAC SAS, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS" ubicada en la carrera 13ª 15 75 Mitú, contrato con fecha de inicio del 01/06/2021 y fecha de término 11/04/2022, por valor de $ 41.508.333,00 y con un canon de arrendamiento mensual de $ 4.000.000,00 dado que el día 05/06/2021 lamentablemente fallece en la ciudad de Bogotá el señor NELSON ARIEL MENDEZ AMADOR (Q.E.P.D), con certificado de defunción N° 726530716, quien fungía como representante legal de la empresa DESARROLLO Y ASESORIA COMERCIAL DAC SAS, con Nit 900.418.922-6. Motivo por el cual actualmente y dado que dicho inmueble se encuentra en tramite legal de sucesión, no ha sido posible la celebración de un nuevo contrato.

Descrito lo anterior dicha necesidad conduce a garantizar instalaciones propias o arrendadas que permitan cumplir y garantizar servicios de salud en condiciones apropiadas, como medida prioritaria se proyecta el actual estudio con el fin de arrendar un inmueble que cumpla con la normatividad vigente y que cuente con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios adscritos al departamento de Policía Vaupés.

### A. VENTAJAS

La Unidad Prestadora de Salud Vaupés, permite prestar servicios de salud de primer nivel dentro de la red propia ofertando servicios de Medicina General, Psicología y Enfermería.

Permite la operativizacion de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para mantener en buenas condiciones de salud física y psicológica al personal uniformado del Departamento de Policía Vaupés y con ello impactar en la seguridad y convivencia ciudadana.

Dirección de Sanidad aprobó mediante Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 recursos para rubro presupuestal arrendamiento de bienes inmuebles, programa O.

### B. DESVENTAJAS

La infraestructura en el municipio de Mitú es tradicional, predomina viviendas en madera, por lo tanto, las construcciones en concreto no superan el 2%, por lo tanto, muy pocas edificaciones sirven para funcionamiento de entidades de salud.

Vía de acceso al municipio únicamente aérea, por lo tanto, en caso de remisiones o urgencias debe esperarse la aprobación para evacuaciones Aéreo medicas desde la Dirección de sanidad y fuerza aérea.

## 5. CONCLUSIONES:

La Policía Nacional-Departamento de Policía Vaupés no cuenta con un bien inmueble o predio propio para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, evitando con ello la destinación de recursos presupuestales para esta necesidad.

Se requiere arrendar bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés para la prestación de servicios de salud ofertados en el portafolio de servicios (medicina general,

psicología y enfermería) a los titulares y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Vaupés.

El inmueble verificado cumple con las características necesarias para la prestación de servicios de salud, por lo tanto, es conveniente el arriendo del inmueble y el traslado del establecimiento primario.

## 6. RECOMENDACIONES:

Adelantar el debido proceso establecido en el Instructivo 024 de la DIRAF DIPON. Para realizar el proceso de contratación. (Aval técnico jurídico catastral, avaluó canon de arrendamiento, concepto del jefe regional de infraestructura o de nivel central, certificado del grupo de bienes raíces, certificado de disponibilidad presupuestal, estudio previo, duración del contrato, supervisión del contrato, pago de servicios públicos, entrega, recibido del inmueble y liquidación).

## 7. ACCIÓN RECOMENDADA:

Remitir ante la Dirección de Sanidad, para concepto de viabilidad, suscripción del contrato de arrendamiento para la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, en cumplimiento a los parámetros establecidos mediante INSTRUCTIVO 003 SUDIR DIRAF del 18/05/2017 “lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.

Cumplir con lo estipulado en la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019

Realizar cronograma de trabajo para hacer seguimiento a las adecuaciones.

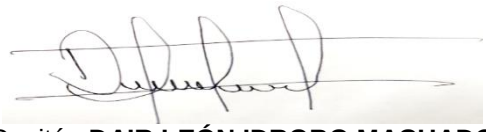
Solicitar acompañamiento de Telemática y Mantenimiento para ubicar los puntos de energía corriente, regulada voz y datos.

Adecuar las áreas de acuerdo a los ajustes que se requieran para su funcionamiento.

**Anexos:**

1. Concepto GARCA
2. Concepto Secretaria Salud Departamental
3. Concepto TELEM
4. Concepto Bienes Raíces – Grupo Logística
5. Concepto Grupo Biomédico
6. Estudio de Seguridad SIPOL
7. Tablas TOP 2023
8. Adecuación de Volumen 2023
9. Documentos inmuebles
   Documento de titularidad del predio.
   Cotizaciones arriendo.
   Documento de titularidad del predio.
   Plano del predio.
   Certificado de tradición y libertad.
   Certificado catastral.
   Documento de identidad del propietario
   Certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial.
   Certificado de clase de suelo por ubicación y destinación económica.
   Certificado de disponibilidad de servicios públicos y paz y salvo de no estar en deuda.
   Certificado de nomenclatura vial.
   Certificado de que el predio no presenta riesgos y amenazas naturales por remoción de tierras, emitido por el gestor de riesgos de prevén ion de riesgos y desastres.
   Certificado de que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas.

10. Comunicaciones oficiales enunciadas en el estudio.
11. Otros



Capitán **DAIR LEÓN IDROBO MACHADO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés

**Anexos: si**

Elaborado por: CT. Dair león Idrobo Machado
Fecha de elaboración: 18/08/2023
Archivo: documentos/2023/ESTUDIOSDEPLANEACION

Carrera 13ª No. 15A -75 Barrio centro
Teléfono: 3208588843
devau.upres@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**